



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. DIECISEIS**

**Sesión:** VESPERTINA DE PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES

**Fecha:** 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990

**SUMARIO:**

CAPITULOS

- I           INSTALACION DE LA SESION.-
- II           LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-
- III          PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:  
"Lectura del Proyecto de Ley de  
Creación de la Secretaría de In-  
formación de la Función Legisla-  
tiva".-----
- IV          SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:  
"Lectura del Proyecto de Ley Re-  
formatoria a la Ley de Régimen -  
Monetario".-----
- V           TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:  
"Lectura del Proyecto de Ley de  
Prestación de Servicios Públicos  
y de Desarrollo de Actividades -  
Económicas por parte de la Ini-  
ciativa Privada".-----
- VI          CLAUSURA DE LA SESION.-

VTE/lveh.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. DIECISEIS**

**Sesión:** VESPERTINA DE PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES

**Fecha:** 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990

**INDICE:**

CAPITULOS

PAGINAS

I	INSTALACION DE LA SESION.	
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA; <u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. Granda Aguilar	4-5-6-7-8.13-14.
	H. Romero Barberis	8.14-15-16-17-18.
	H. Nebot Saadi	8-9-10.
	H. Verduga Vélez	11.
	H. Alvarez Grau	11.
	H. Dahik Garzozi	11-12-13.20-21.
	H. Bucaram Ortíz Adolfo	19.24.25-26.31.
	H. Ponce Gangotena	19-20.
	H. Calderón de Castro	21-22.31.
	H. Bonilla Abarca	22.
	H. Ayala Mora	22-23.30-31.32-33.
	H. Mejía Montesdeoca	23.
	H. Andrade Guerra	24.
	H. Mahuad Witt	26.27.
	H. Serrano Serrano	29.
	H. Chávez Guerrero	30.
	H. Salinas Palacios	30.
	H. Terán Estrada	33.
	H. Robles Castillo	33.

.../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECISEIS

Señor VESPERTINA DE PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES

Fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990

INDICE:

<u>CAPITULOS</u> .../...	<u>PAGINAS</u>
III PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Secretaría de In- formación de la Función Legisla- tiva".-----	
<u>INTERVENCIONES:</u>	
H. Serrano Serrano	35-36.37.38.41.44.46. 49.52.
H. Torres Torres	36.38-39.41.44-45.47. 48.49.53.
H. Dahik Garzozi	36.
H. Ayala Mora	37.42.46.52.
H. Granda Aguilar	37.42-43.48.49.
H. Espinoza Chimbo	38.
H. Granda Arciniegas	39.41-45-46.
H. Verduga Vélez	39.
H. Romero Barberis	39.
H. Camino Castro	39.43-44.
H. Alvarez Grau	40-51.
H. Alarcón Rivera	40.
H. Salgado Tamayo	41.
H. Salinas Palacios	42.45.
H. Delgado Jara	42.50-51.
H. Mejía Montesdeoca	42.45.47.48.50. .../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. DIECISEIS**

**Sesión** VESPERTINA DE PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES

**Fecha:** 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990

INDICE:

<u>CAPITULOS</u> .../...	<u>PAGINAS</u>
H. Andrade Guerra	44.47.
H. Bucaram Ortíz Adolfo	49.
H. Bonilla Abarca	53.
 IV	
SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "Lectura del Proyecto de Ley Re- formatoria a la Ley de Régimen - Monetario".-----	
<u>INTERVENCIONES:</u>	
H. Nebot Saadi	54.
H. Mejía Montesdeoca	55.64.66.68.
H. Coronel Drouet	55-56.66.
H. Muñoz Chávez	56.61.
H. Serrano Serrano	56-57.60.64.
H. Ayala Mora	57-58-63-64-67.
H. Torres Torres	59.
H. Villacreses Colmont	59.68-69.
H. Andrade Guerra	60.
H. Salinas Palacios	61.
H. Cevallos Cevallos	61.
H. Bustamante Guevara	62.
H. Granda Arciniegas	62-63.
H. Falquez Batallas	63.
H. Guerrero Bajaña	65.
	.../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. DIECISEIS**

**Sesión:** VESPERTINA DE PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES

**Fecha:** 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990

INDICE:

<u>CAPITULOS</u> .../...	<u>PAGINAS</u>
H. Romero Barberis	65.
H. Delgado Jara	67.
 V	
TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "Lectura del Proyecto de Ley de Prestación de Servicios Públicos y de Desarrollo de Actividades- Económicas por parte de la Ini- ciativa Privada".-----	
<u>INTERVENCIONES:</u>	
H. Nebot Saadi	69-70-71.
H. Alvarez Grau	71.
H. Serrano Serrano	72.
 VI	
GLAUSURA DE LA SESION.-	

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor doctor AVERROES BUCARAM ZACCIDA, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Período Ordinario, siendo las dieciocho horas cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan el señor doctor Leonidas Plaza Verduga y el señor doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional en su orden.-----

Concurren los siguientes señores diputados:

ABAD PRADO CID AUGUSTO  
 ABRIL GERARDO VICENTE  
 ALARCON RIVERA FABIAN  
 ALVAREZ GARCIA SOLOM  
 ALVAREZ GRAU VLADIMIRO  
 ANDRADE GUERRA YOLANDA  
 AYALA MORA ENRIQUE  
 AZUERO RODAS ELISEO  
 BONILLA ABARCA WASHINGTON  
 BONILLA OLEAS EDELBERTO  
 BORJA GARCIA LUIS  
 BOWEN CAVAGNARO RICARDO  
 BUCARAM ORTIZ ADOLFO  
 BUCARAM ORTIZ JACOBO  
 BUSTAMANTE GUEVARA JORGE  
 CALDERON DE CASTRO CECILIA  
 CAMINO CASTRO EDISON  
 CAMPAÑA ALBAN GILBERTO  
 CEVALLOS CEVALLOS WALTER  
 CEVALLOS MACHUCA BOLIVAR  
 CORONEL DROUET MARCO  
 CHOLZ CHANCAY RODRIGO  
 CHAVEZ GUERRERO CARLOS  
 DAVILA CEDEÑO MARCOS  
 DANIK GARZOZI ALBERTO  
 DE LA TORPE ANDRADE ROBERTO  
 DELCADO JARA DIEGO



DELGADO TELLO HUMBERTO  
 ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO  
 FALQUEZ BATALLAS CARLOS  
 GRANDA AGUILAR VICTOR  
 GRANDA ARCINIEGAS DANIEL  
 GUERRERO BAJAÑA CESAR  
 GUILLEM ZAMBRANO RICHARD  
 ISSA OBANDO NICOLAS  
 LARREA MARTINEZ FERNANDO  
 LOPEZ SABANDO ROMULO  
 LUCERO SOLIS OSWALDO  
 LUPERA ICAZA BOLIVAR  
 MAHUAD WITT JAMIL  
 MALO ABAD ENRIQUE  
 MEJIA MONTESDEOCA LUIS  
 MERIZALDE LARA AUGUSTO  
 MUÑOZ CHAVEZ XAVIER  
 NEBOT SAADI JAIME  
 NIETO DE ESPINOZA MARLENE  
 ORTIZ GONZALEZ CARLOS  
 PATIÑO AROCA RAUL  
 PEÑA BAYONA FRANCISCO  
 PONCE GANGOTENA CAMILO  
 PONCE PALACIOS LUIS  
 PROAÑO MAYA MARCO  
 REAL CEPEDA JULIO  
 ROBLES CASTILLO JULIO



ROMERO BARRERIS PATRICIO  
SALGADO TAMAYO MANUEL  
SALINAS PALACIOS SEGUNDO  
SERRANO SERRANO SEGUNDO  
SERRANO VALLADARES ALFREDO  
TERAN ESTRADA JENNY  
TORRES BARTHELOTTI FLAVIO  
TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
VALLE SALAZAR CARLOS

VAYAS SALAZAR EDUARDO  
VERDUGA VELEZ FRANKLIN  
VILLACRESES COLMONT LUIS  
VILLAMAGUA AGUIRRE EDISON  
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO  
VILLAREAL AROCA SEGUNDO  
VINUEZA MOLINA CUMANDA  
ZAVALA EGAS JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ruega a los señores legisladores tomar asiento. Señor Secretario: proceda a constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Al momento se encuentran presentes en la Sala de Sesiones, cuarenta y cinco honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario, se instala esta sesión. Señor Secretario: proceda a dar lectura a las licencias en caso de existir.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, hay pedidos de licencia, señor Presidente.- "Quito, septiembre 11 de 1990.- Doctor Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Honorable Congreso Nacional.- En su Despacho, señor Presidente: Por medio del presente me permito solicitar a su autoridad, con el mayor comedimiento, se digné concederme licencia durante el día de hoy, 11 del presente mes, y que a la vez convoque a mi suplente profesor Causman Quíñonez Angulo. Hago propicia la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi alta consideración y estima.- Del señor Presidente, - Atentamente: ingeniero Simón Bustamante Vera, Diputado por la Provincia de Manabí".- Existe también el pedido de licencia del profesor Causman Quíñonez Angulo y le corresponde, en consecuencia, actuar al señor Rodrigo Choez Chancay, quien debe posesionarse, señor Presidente.- Hay otro pedido de licencia: "Quito, septiembre 11 de 1990.- Doctor Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Quito.- Señor Presidente: -

Solicito muy comedidamente se digne ordenar a quien corresponda, para que me conceda licencia por el día 11 de septiembre de 1990, por motivos de salud. Va a actuar mi alterno, señor Alfonso Aray. Atentamente, Homero López Saúd, Diputado por Esmeraldas". Hay un error, señor Presidente, le corresponde actuar al señor Segundo Villarreal Aroca, quien debe ser posesionado también. Otra licencia: "Quito, 11 de septiembre de 1990. Señor doctor Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Ciudad.- Señor Presidente: por razones de carácter personal, no puedo asistir a las sesiones del Congreso Nacional correspondientes a los días martes, miércoles, jueves y viernes de la presente semana, motivo por el cual le solicito que se sirva aceptar mi excusa y proceder a convocar al respectivo suplente. Del señor Presidente, Muy atentamente: Doctor Efrén Cocíos Jaramillo, Diputado Nacional". Corresponde actuar al señor Jorge Campaña Albán, quien ya ha sido posesionado. Esos son todos los pedidos de licencia, señor Presidente; en consecuencia, debe usted posesionar a los señores Rodrigo Choez Chancay y Segundo Villarreal Aroca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables: Rodrigo Choez, Segundo Villarreal: ¿Juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que ustedes han sido elegidos?-----

LOS HH. CHOEZ CHANCAY Y VILLARREAL AROCA.- Sí juramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hacen, que la Patria les premie; caso contrario, que les demande. Quedan ustedes posesionados. Señor Secretario: proceda a dar lectura al Orden del Día.-----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Orden del Día de la Sesión Ordinaria vespertina del día martes 11 de septiembre de 1990.- 1.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Secretaría de Información de la Función Legislativa, Número 1-85-141.- 2.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario. Número 3-90-009.- 3.- Lectura del Proyecto de Ley de Prestación de Servicios Públicos y de Desarrollo de Actividades Económicas por parte de la Iniciativa Privada. Número 3-90-012.- 4.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Si



món Bolívar en la Provincia del Guayas. Número 1-85-224-A.- 5.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se concede Pensión Vitalicia a los Deportistas Campeones Bolivarianos, Sudamericanos y Mundiales Ecuatorianos. Número 4-88-120.- 6.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número 54, publicada en el Registro Oficial número 319, del 21 de noviembre de 1989. Número 3-90-020 (Reformas a la Ley de Inquilinato)". - Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En qué se quedó pendiente el día de ayer?

EL SEÑOR SECRETARIO.- El día de ayer, el Congreso Nacional quedó tratando el Acuerdo presentado por el Honorable Víctor Granda, - referente al pedido de enjuiciamiento penal al señor Presidente Constitucional de la República por injurias al Congreso Nacional y a los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo informar al Honorable Congreso Nacional, que el día de hoy recibimos la visita del señor Ministro de Gobierno, en representación del Gobierno Nacional, en la cual expresaba el respeto de parte de la Función Ejecutiva hacia el Congreso Nacional y que se esperaba una distensión en este caso también por parte del Congreso Nacional, a lo que le expresé que de parte del Congreso Nacional no se ha actuado en ningún momento - en base de calumnias o insultos contra ninguna función del Estado y que si bien ellos habían comenzado esta situación contra el Congreso Nacional, lo que nosotros estamos haciendo es defender a la institución como Parlamento ecuatoriano. El señor Ministro, en representación del Gobierno Nacional, solicitó en este caso - de parte del Congreso también una posibilidad de diálogo. Le he comunicado que de parte de la Presidencia no existe ningún inconveniente, en este caso el Congreso está trabajando en beneficio del país y que nosotros no estamos abriendo ninguna pugna de poderes; que si se ha de evitar alguna pugna, estamos dispuestos a hacerlo, pero tampoco vamos a renunciar al derecho que le asiste a cada legislador de defender los intereses del pueblo ecuatoriano. Este es el diálogo que se ha mantenido con el señor Ministro de Gobierno, que vino en representación del Gobierno Nacional. Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados: las

discrepancias que mantenemos con el Gobierno Nacional no son discrepancias personales, son discrepancias de fondo, discrepancias políticas que tienen que ver con el manejo de la República en un momento en el que el Gobierno Nacional no se ha resignado a acatar la voluntad del pueblo que designó un Congreso de oposición. El Gobierno del doctor Borja, desde el 17 de junio, haciendo cálculos matemáticos, dado giros verbales, ha pretendido demostrar que ellos en ningún momento fueron derrotados por el pueblo ecuatoriano y desde entonces, señor Presidente y señores diputados, se vienen tendiendo lazos, celadas contra el Congreso Nacional para el ejercicio pleno de sus atribuciones de fiscalización y legislación. Nosotros, a propósito de este acuerdo, señor Presidente y señores diputados, queremos insistir en que el Congreso ejerza a plenitud sus funciones de fiscalización; ha pasado ya el 50% del Período Ordinario de Sesiones y apenas se ha realizado un juicio político. Nosotros, una vez más desde esta tribuna, exigimos que el juicio político que se haga de inmediato sea el del señor Andrés Vallejo Arcos, Ministro de Gobierno; que se haga el juicio político al Ministro Juan Neira Carrasco, continuador de los negociados del Gobierno anterior, expresión más clara del febresborjismo; al Ministro de Energía, por el incremento criminal en las tarifas de energía porque se trata de una política que tiene consecuencias desastrosas en la economía del pueblo. Yendo al acuerdo, señor Presidente, yo no voy a dar respuesta ahora a asuntos de tipo jurídico sobre este acuerdo; porque curiosamente para algunos diputados, cuando se planteó con causa, con motivo, la remoción del Contralor, dijo que si el Congreso adopta esa posición, va a producir una carcajada nacional; pero cuando se trata de otras remociones, ahí no tuvieron ningún inconveniente en promover esas remociones; y ahora, cuando se trata de poner en su puesto actitudes que no deben de caracterizar al primer Magistrado de la Nación; injuriar al Congreso Nacional; el señor puede discrepar con lo que haga el Congreso, puede dar argumentos para destruir tal vez las posiciones del Congreso, para demoler con argumentos, si es que los tiene, cualquier exceso que pueda darse en el Congreso Nacional; no tiene argumentos, porque los que no tienen argumentos siempre se lanzan al insulto, a la agresión verbal y física. Aquí está, señor Presidente, en

los periódicos del país nos dice "gavilla de mal educados", nos dice: "pandilleros", nos señala a los diputados como "trogloditas", y se refiere constantemente al Congreso Nacional como "gavilla de patanes". Se está injuriando, señores, al Parlamento ecuatoriano; no se trata de injurias personales, porque las injurias personales, calumniosas o no calumniosas, de acuerdo con la ley tienen que ser perseguidas en base de una acusación particular; aquí se trata de desprestigiar a una institución del Estado, se trata de socavar con ofensas y desacatos las atribuciones constitucionales del Congreso Nacional. Por esa razón, señor Presidente, y luego de haber recogido una serie de criterios; pero antes de ello señalando que el día de ayer al Superintendente de Bancos Fernando Guerrero lo removimos por haber dicho que el Congreso es una vergüenza nacional y al Presidente de la República por todo lo que nos ha dicho no lo podemos remover, pero si el hecho de ejecutar acciones dentro de la Función Judicial para que se sancione este tipo de amenazas, este tipo de intimidaciones, este tipo de ofensas, ¿no le vamos a decir absolutamente nada, señor Presidente? ¿ni siquiera vamos a decir que rechazamos las ofensas contra el Congreso Nacional?; por lo menos, señor Presidente, digamos que rechazamos las ofensas contra el Congreso Nacional y expresemos nuestra decisión que, de mantenerse la conducta del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Rodrigo Borja Cevallos, de desacatar y ofender al Congreso Nacional, de mantenerse esa conducta, ojalá sea cierto lo que a usted le ha dicho el Ministro de Gobierno, de que ya se van a enmendar; pero nosotros no creemos, eso se trata simplemente de una maniobra para evitar este pronunciamiento del Congreso Nacional; por lo menos digamos, señor Presidente, que estamos decididos, de mantenerse esa conducta de ofensas, de desacatos a las resoluciones del Congreso, estar dispuestos a enjuiciar políticamente y, de ser necesario, recurrir a la Corte Suprema de Justicia para el enjuiciamiento penal. Esta mañana, cuando usted nos convocó o nos invitó a una reunión en la Presidencia del Congreso, a la salida tuve la oportunidad de conversar con el señor Diputado Adolfo Bucaram, y me parece buena esa idea de que el Congreso señale que está dispuesto a enjuiciar políticamente al Presidente de la República porque ofender al Congreso eso sí es in-



currir en infracciones que atentan contra el honor nacional; y también señor, reafirmemos nuestra posición, de ser el caso, si persisten este tipo de conductas, de recurrir a la Corte Suprema de Justicia para el enjuiciamiento penal al señor Presidente de la República. Señor Presidente: por todas estas consideraciones, a pesar de que había creído un momento de que luego de que el señor economista Verduga ha dicho que ya ahora sí el Gobierno va a enmendar sus pasos y que tal vez lo prudente sería suspender el trámite de este acuerdo, de esta resolución, sin embargo, con esa modificación que fue sugerida por un diputado del Partido Roldosista Ecuatoriano y que me parece pertinente, yo me permitiría insistir en el Acuerdo, con esa modificación. Acojo la modificación que se me sugirió informalmente, debo reconocerlo, porque no he tenido oportunidad de conversar formalmente con el Diputado Adolfo Bucaram, pero informalmente él me dijo: por qué no plantean en esa forma esa segunda parte; y luego de consultar con el bloque de mi partido, señor Presidente, nosotros mantenemos el Acuerdo; si es que algunas personas no quieren apoyar esta posición de lucha frente al Ejecutivo, pues que no la apoyen, señor Presidente, pero nosotros queremos mantener ese Acuerdo. Concretamente, yo modifico mi moción inicial, la parte resolutive del acuerdo dirá: "Rechazar las ofensas contra el Congreso Nacional y los señores diputados, repetidamente pronunciadas por el señor Presidente Constitucional de la República, doctor Rodrigo Borja; y, Segundo.- Expresar su decisión, de mantenerse la conducta del señor Presidente Constitucional de la República de desacatar y ofender al Congreso Nacional, de enjuiciarlo políticamente y de recurrir a la Corte Suprema de Justicia para su enjuiciamiento penal." Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo no he tomado ninguna resolución; si yo tomo una resolución, procede el punto de orden. No pues, es que aquí el que orienta es el Presidente. Debo indicar, Honorable Granda, que usted retira su moción para presentar otra moción.

EL H. GRANDA AGUILAR.- He modificado nomás la segunda parte de mi acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo indicar que su moción, cuando la presentó, fue ya modificada y usted aceptó esa modificatoria.

EL H. GRANDA AGUILAR.- La puedo modificar las veces que desee, -  
señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, usted presenta la moción, usted aceptó  
la modificatoria.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Yo presenté una moción, acepté una modifi-  
catoria, estoy presentando una nueva modificatoria en base de -  
una sugerencia que me hizo un colega.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No pues, hay que consultar al legislador -  
que propuso la modificatoria porque usted tampoco puede volverla  
a cambiar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Romero Barberis.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente: justamente su inquietud  
iba a ser expuesta por mí. Yo creo que esto no es un juego en -  
que viene un legislador, presenta una moción, no le gusta esa mo-  
ción o le modifican esa moción, viene a la próxima sesión y pre-  
senta otra modificación, yo creo que hay que dar seriedad. El -  
señor Diputado Granda presentó ayer una moción, el señor Diputa-  
do Nebot la modificó, la sala o parte de la sala respaldó esa mo-  
dificación; viene ahora y se le ocurre dar interpretaciones a su  
antojo y quiere llevarle a un juego interminable al Parlamento.-  
Por eso era comedidamente mi pedido para que ponga orden en este  
tipo de discusiones porque caso contrario, señor Presidente, es-  
tamos caotizando sesiones tan importantes como la que se ha ini-  
ciado la tarde de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo pienso que estamos poniendo orden, Hono-  
rable Romero, porque usted está indicando lo que yo he dicho. Ho-  
norable Nebot, usted que modificó la moción del Honorable Granda,

EL H. NEBOT SAADI.- Señor Presidente, honorables legisladores: -  
me gustaría con el debido respeto, saber cuál es... espero que -  
termine de hablar por teléfono, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Honorable Nebot.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Es que necesito que me escuche.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, pero es que tengo dos oídos, puedo es-  
cuchar.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Pero no tiene dos bocas, y deseo que me con-



teste, no sólo que me escuche. Definitivamente, deseo saber cuál es la versión fidedigna de la conversación que usted ha sostenido con el señor Ministro de Gobierno y le voy a explicar por qué: una cosa es lo que usted le ha relatado al Congreso y otra lo que el señor Diputado Granda ha sostenido que el Ministro le ha dicho a usted; hay una total discrepancia entre ambas versiones: la suya se resume en un intento de diálogo futuro, la del señor Diputado Granda menciona que el Ministro habló de propósitos de enmienda y de que lamenta las circunstancias. Para mí, ahí está el asunto de fondo: si el Gobierno nacional altivamente, porque no tiene que ser de otra manera, ha dado una excusa a lo ocurrido, para el Partido Social Cristiano eso es lo importante; para nosotros, de ser así, queda superado el incidente, porque aquí no buscamos nosotros enjuiciar penalmente al señor Presidente de la República; lo que buscamos es que el Presidente de la República, el Poder Ejecutivo, deje de ofender y vilipendiar no a los legisladores sino a la majestad del Parlamento. Si eso ha ocurrido así, y por eso se lo pregunto con franqueza, nuestra postura es dar por terminado el incidente y proseguir; pero si eso no es así, señor Presidente, nosotros no estamos de acuerdo con la postura del señor Diputado Granda y entonces presentaremos nuestro propio acuerdo. Es que si no hay excusa, no ha variado la ofensa ni el vilipendio, y entonces ¿por qué tienen que variar las circunstancias que ayer nos llevaron tanto a ellos como a nosotros a proponer no sólo un acuerdo de rechazo sino, en vista de la infracción cometida, ponerla en conocimiento del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para que inicie las acciones pertinentes, preservando eso sí, el fuero, como es lógico, del señor Presidente de la República?. Por eso me permito hacerle la pregunta franca y directa: ¿existe excusa o no existe excusa, señor Presidente, por parte del señor Ministro de Gobierno a nombre del Gobierno nacional?.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Parece que yo soy un interpelado aquí. El señor Ministro expresó que él traía el respeto del Gobierno nacional hacia el Congreso ecuatoriano, y que ellos ya no iban a entrar en esto de insultos y calumnias y que asimismo el Congreso sea recíproco; le he informado que por parte del Congreso no ha habido insultos ni calumnias en ningún momento a ninguna de

las instituciones del Estado.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Señor Presidente, con el debido respeto, insisto: usted es representante del Congreso Nacional y nuestro interlocutor válido ante el Ejecutivo. ¿Considera usted, se lo pregunto directamente, que la postura del señor Ministro de Gobierno es de excusa hacia el Congreso Nacional o no?. Yo necesito esa respuesta para saber si el bloque que yo represento desiste o continúa en el acuerdo, aunque el señor Diputado Granda y el Bloque Socialista decidan lo contrario. Para nosotros, si hay excusa, está terminado el problema; pero si no hay excusa, el asunto es exactamente igual que ayer y nuestra postura idéntica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso deberían ya de analizarlo los señores legisladores a la respuesta que dijo el señor Ministro, yo lo que debo indicarles... ruego silencio a los señores legisladores. El solicitó la audiencia al Presidente del Congreso y se expresó en esos términos, y que ellos no iban ya a proceder a esta situación de insultos y de calumnias y que así mismo esperaba que el Congreso no entre en esa posición, a lo cual yo me referí de que jamás el Congreso ha entrado a insultar o a calumniar a la Función Ejecutiva ni a ninguna otra institución del Estado. Si es una excusa que da el Gobierno nacional al venir acá y reconocer, pues eso tienen que analizarlo los señores legisladores.

EL H. NEBOT SAADI.- Señor Presidente: si usted que es nuestro representante interpreta que hubo excusa, nosotros aceptamos que hubo excusa, en base a su interpretación y a su palabra, señor Presidente; por lo tanto, para nosotros el asunto queda concluido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted retira su moción ampliatoria?-----

EL H. NEBOT SAADI.- Sí, señor Presidente, la retiro porque considero que, si ha habido excusa, según usted lo dice, lo procedente es que el Congreso Nacional acepte la excusa y que el propósito de enmienda se haga realidad y ojalá así sea en el futuro. Entonces, no veo por qué vamos a aprobar ningún acuerdo; pero si no hubo excusa, debemos aprobar el acuerdo de ayer, incluido el enjuiciamiento penal del señor Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ.- Señor Presidente: como por ahí algún testaferro del Gobierno, de esos que sirven bajo manga, ha hecho una insinuación perversa, yo voy a cumplir con lo que ofrecí al Congreso Nacional, de traer por lo menos cada semana un nombramiento más de un demócrata popular en el Gobierno: la señorita Verónica Peña, afiliada a la Democracia Popular, hija de Teodoro Peña, Vicepresidente de la Democracia Popular, uno de los parlantes del grupo de Oswaldo Hurtado de la Democracia Popular, acaba de ser designada Consejera Comercial de la Embajada del Ecuador en Bélgica. Juzguen ustedes, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Dahik. Debo indicar que ya por parte del Honorable Nebot se ha retirado la parte de la moción. Punto de orden, Honorable Vladimiro Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Que por Secretaría se lea el Artículo sesenta y cuatro del Reglamento Interno del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo sesenta y cuatro del Reglamento Interno del Congreso Nacional dice: "El autor de una proposición podrá retirarla por sí solo, en cualquier momento, antes de ser sometida a votación; sin embargo, otro legislador podrá hacerla suya".- Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su punto de orden, Honorable Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente: el Diputado Nebot no es el autor de la moción, aunque también de eso quiera apropiarse; el autor de la moción fue el Diputado Víctor Granda, que mereció una modificación del Diputado Nebot. Por lo tanto, aclaro que no puede el Diputado Nebot retirar la moción de autoría del Diputado Víctor Granda. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo indicar que el Honorable Nebot modificó la moción; no siendo autor, es coautor entonces. Es que hay que consultar también a la otra parte, porque él pueda hacerla suya. Honorable Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Gracias, señor Presidente, Honorables legisladores: para quienes hemos tenido como actitud permanente en



nuestro quehacer político el respeto para quienes hemos guardado siempre una postura de altura en nuestras expresiones y actuaciones políticas, constituye una satisfacción el desenlace de este incidente. Evidentemente, señor Presidente, que el Gobierno Nacional ha pedido una disculpa, porque sino no hubiera venido a verlo a usted el señor Ministro de Gobierno, no hubiera aceptado el señor Presidente de la República y el Gobierno la destitución de alguien que habló más allá de lo que debía respecto al Congreso Nacional, que fue el Superintendente de Bancos, ni hubiera expresado el Ministro el deseo de que cesen ya y que no se produzcan las famosas pugnas entre los dos poderes. Pero sí quiero, señor Presidente y señores legisladores, mencionar algo que es importante y que el Congreso Nacional hoy está demostrando; es una tragedia en la política ecuatoriana, por nuestro orgullo y nuestra soberbia, el primer paso, la falta de decisión para dar el primer paso enreda a este país, nadie quiere tener la humildad de dar el primer paso, y hoy el Congreso lo está dando al no aprobar un acuerdo y ser él, el Congreso Nacional, diga lo que diga el señor Presidente de la República, el que toma la decisión conciliadora; porque a pesar de la disculpa, podríamos interpretar que la disculpa se refiere a hechos futuros, que la disculpa quiere decir que no va a haber pugnas, pero que ya hemos recibido la ofensa y que cabría un acuerdo, sí no en la parte de excitar a los jueces, sí en la parte de rechazar las ofensas. El Partido Conservador quiere decir al país que estos primeros pasos son los que se necesitan y se han necesitado siempre; porque en la soberbia y en la prepotencia de no querer ceder nunca un milímetro, hemos ido enredando a la República del Ecuador; porque cada vez que se presenta un conflicto, hay esa voluntad de no dar un paso atrás, porque no se puede ceder, porque el país es secundario ante la posición política, porque el país es secundario ante el deseo de que salgan adelante las cosas. No, señor Presidente y señores legisladores, creo que hoy estamos dando un ejemplo y yo quiero celebrarlo con, diría la autoridad moral que tenemos quienes nunca hemos entrado en este tipo de conflictos y quienes estamos buscando que la política ecuatoriana se encamine por mejor rumbo. Quiero eso sí, demostrar mi preocupación y pedir que el señor Presidente de la República no trabaje quince días, porque en el grado de poder que aquí ha demostrado el se-

ñor Presidente de la República, esta decisión de pedir una disculpa lo tiene que tener alterado; y si normalmente nos enreda con lo que hace, sin estar alterado, qué nos hará en los próximos quince días con el problema de haber tenido que reconocer sus errores; ojalá que no trabaje mucho y que le sirva de lección; y decirle que no le queda esta soberbia al señor Presidente de la República, no ha sido nunca su estilo; qué viene aquí a ofender a los legisladores, a pretender ser un insultador si nunca lo ha sido; y si no tiene la decisión para conducir el país por el camino que debe conducirle, tampoco tiene la decisión y la entereza para afrontar la pelea política que él quería afrontar, que por otro lado al país no le conviene. Señor Presidente y señores legisladores: el Partido Conservador celebra esta decisión del Congreso, que es mejor dar un paso atrás o por lo menos no dar un paso adelante que bien lo podría dar; estas son las actitudes que necesita la política ecuatoriana y que no ha salido del Gobierno Nacional, ha salido de este Congreso; y espero que sirva para que la pugna de poderes, que de otra parte no es sino una maniobra para ocultar al país de los verdaderos problemas. El gran beneficiario de una pugna de poderes es el Gobierno Nacional, porque si hay pugna, al igual que si juega Barcelona, se habla de otro tema y no se habla del tamaño del sector público, no se habla de la ineficiente economía que tenemos, no se habla de que no se ha cambiado en nada la estructura del Ecuador, no se habla de que seguimos con un problema de EMELEC en Guayaquil que nos vamos a quedar sin luz, no se habla de que no hay inversión extranjera, no se habla de que no se cambia la legislación laboral, no se habla del problema indígena, no se habla de los problemas de fondo. Por lo tanto, hemos dado un ejemplo evitando la pugna, y esperamos que el Congreso ahora trate estos y otros temas fundamentales que son los que el Ecuador necesita. Muchas gracias, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Granda: ¿retira la moción usted?

EL H. GRANDA AGUILAR.- No, señor Presidente. Yo quiero insistirle de que el autor de una moción, así como aceptó una modificación ayer, puede aceptar otra modificación, porque no excluye ni nueva redacción tampoco el enjuiciamiento penal. Si se mantiene la conducta del señor Presidente de la República, en ese campo -



pues se procederá al juicio político o al enjuiciamiento penal.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta Presidencia suspende el trámite hasta que usted redacte la nueva modificación,-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- No, si la he redactado y la he entregado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Está entregada?. A ver, señor Secretario, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "El Congreso Nacional, CONSIDERANDO: Que en varias oportunidades, en las últimas semanas el señor Presidente Constitucional de la República ha ofendido al Congreso Nacional y a los señores diputados por el ejercicio de sus funciones; Que es necesario sentar un precedente en el país para evitar el deterioro de las instituciones republicanas en base de ofensas y de desacatos que pretendan menoscabar las atribuciones constitucionales del Congreso Nacional.- En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno, RESUELVE: Artículo 1.- Rechazar las ofensas que contra el Congreso Nacional y los señores diputados repetidamente pronuncia el señor Presidente Constitucional de la República, doctor Rodrigo Borja Cevallos.- Artículo 2.- Expresar su decisión, de mantenerse la conducta del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Rodrigo Borja Cevallos, de desacatar y ofender al Congreso Nacional, de enjuiciarlo políticamente y de recurrir a la Corte Suprema de Justicia para su enjuiciamiento penal.- Firma: el doctor Víctor Granda, Diputado Nacional del Partido Socialista". Hasta aquí el acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, señores legisladores: En la sesión del día de ayer, el Diputado Granda presentó este acuerdo; es totalmente diferente al que usted acaba de disponer se dé lectura a través de la Secretaría. El acuerdo presentado el día de ayer había motivado en mí, señor Presidente, una legítima intervención para demostrar al país que se había cometido en presencia de toda la comunidad política un acto colusorio. Porque ayer fuimos testigos, señor Presidente, de cómo dos fuerzas antagónicas al Gobierno Nacional se pusieron de acuerdo para

perjudicar a la democracia y al pueblo ecuatoriano; ese acto concusorio presenció el pueblo ecuatoriano, la connivencia entre el Partido Socialista y el Partido Social Cristiano. Entonces, señor Presidente, qué valor puede tener un acuerdo concebido en esos términos; pero sin embargo, el gesto demostrado en esta tarde, o la reflexión oportuna que el Partido Social Cristiano a través del Jefe de Bloque de ese sector político acaba de enseñar al país, rectifica y deja al descubierto la intencionalidad que tiene el Partido Socialista, que está preñado de odio, de venganza y realmente de injusticia frente al destino de la nación. Señor Presidente: este acuerdo constituye el ejemplo de lo que no debe hacerse dentro de la ley y dentro de los procedimientos éticos y morales del pueblo ecuatoriano; este acuerdo es un mamotreto más, que no es sino el producto del odio, la venganza y el revanchismo. Señor Presidente: aquí se dice que el Presidente de la República ha injuriado al Parlamento Nacional, que el Presidente de la República ha violentado todo tipo de acciones para desprestigiar al Congreso Nacional; y basados en esta tesis pretendemos confundir a la opinión pública el comportamiento que nosotros estamos observando frente a los destinos de la nación. Con su venia, señor Presidente, voy a leer dos pequeñas citas para que usted vea y compare el Parlamento ecuatoriano, de cómo somos inconsistentes en la toma de actitudes y decisiones. Aquí en el país se publicó un libro, que se llama: "El Pensamiento de León Febres Cordero". Y permítame, señor Presidente, repito, con su venia, que lea dos citas. ¿Qué dice el señor ex-Presidente sobre el Congreso?: sobre la mayoría progresista del Congreso: "esos eran un grupo de majaderos que respaldaban la anarquía, el terrorismo y el caos". Y además, el señor ex-Presidente de la República sabe lo que dice de los parlamentarios en su publicación: "Un Congreso compuesto de cuasi analfabetos, incapaces hasta para redactar una carta". Esto no es ofensa, esto son alabanzas al Parlamento y a los parlamentarios ecuatorianos, aquí están los pensamientos del ex-Presidente de la República. Y no quiero por cierto, señor Presidente, referir otras anotaciones que realmente dan vergüenza para la democracia y apenas la actitud que ahora se pretende comparar con el comportamiento del Presidente Borja. Mire usted, señor Presidente, en este libro, en su pági-

na setenta y dos, dice algo que realmente es doloroso: "El abogado Jaime Roldós es un cínico imitador, un hipócrita solapado, - trasunto de quien es el más grotesco calumniador, difamador e infamador que ha dado la República", se refiere a su señor padre, - señor Presidente del Congreso Nacional. Y allí, no hubo la severidad para presentar este tipo de acuerdos y decir que ha ofendido al Parlamento ecuatoriano. No quiero con esto levantar cenizas ni crear conflictos ni polémicas; pero sí quiero decir al Congreso ecuatoriano, que es el momento en que debemos retomar el camino, encausarnos por el camino del bien, por el sendero de hacer las cosas en beneficio del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente: el acuerdo presentado por el Diputado Granda invade una serie de funciones. Decimos que estamos dispuestos a respetar las funciones del Estado ecuatoriano; sin embargo, mire usted lo que persigue el diputado en mención: "Disponer", es decir, imperativamente quiere que la Corte Suprema de Justicia esté al servicio del Diputado Granda y proceda a un enjuiciamiento, y no tiene la valentía suficiente para presentar el escrito en el cual ha de contener las violaciones que, según él, ahora ya no son como decía en su primer proyecto, injurias, sino ofensas; pero no es capaz de decir cuáles son las ofensas y no quiere encontrar compensación de ellas cuando escuchamos aquí en el seno del Parlamento una serie de interjecciones, una serie de adjetivaciones que también lesionan la dignidad y la majestad de la Función Ejecutiva. Señor Presidente: yo creo que por el sendero en que se nos está conduciendo, no por culpa suya, sino por quienes, sin ningún crédito, pretenden empujar a la República hacia el abismo, estamos escribiendo el caos futuro para la nación; y usted tiene una obligación moral que defender, defender la constitucionalidad del país, defender la democracia y sus sistemas, aunque algunas veces inclusive se los llega a violar, como ha ocurrido en este Parlamento. Señor Presidente: yo no creo que el Diputado Granda tenga además otra virtud, porque hoy se ha mostrado como pitonizo o adivino, y quiere hacer subjetivamente apreciaciones sobre la visita que usted ha recibido por parte del Ministro de la política del Ecuador; él cree que en el futuro no habrá rectificación. Yo no quiero caer en ese juego de interpretaciones subjetivas, sino pedirle que seamos serios por la dignidad de la



cual debemos dar ejemplo al pueblo ecuatoriano. La violencia verbal, señor Presidente, no la inició el Presidente de la República, la violencia verbal y es digno y justo reconocer, la iniciamos aquí en este Parlamento cuando violentamos no solamente el idioma castellano sino que violentamos los procedimientos en contra del Presidente y en contra de los Ministros de Estado. ¿Recuerda usted, señor Presidente y señores legisladores, lo que se dijo al día siguiente de que se leyó el Informe Presidencial aquí en esta sala en contra del señor Presidente de la República? ¿Recuerdan ustedes la interpretación, aquella actitud de optimismo y de fe que puso en su mensaje, cuando aquí se hizo fisga de aquellas expresiones absolutamente legítimas? Eso no es ofender, eso es la dignidad que tiene el legislador amparado en la inmunidad, para poder decir lo que es y lo que no es; pero no queremos reconocer esas actitudes; y cuando el Presidente da una adjetivación o un calificativo, allí sí nos rasgamos las vestiduras y nos sentimos ofendidos hasta la esencia misma de nuestra dignidad. No, señor, todo camino tiene dos vías: uno de ida y otro de retorno; seamos justos y equitativos, seamos honestos con nosotros mismos y reconozcamos que nuestro comportamiento es el que está generando esta pugna que ojalá, para bien de la República, se la pueda superar; esta violencia verbal debe terminar, aquellas actitudes que ofenden la presencia de este majestuoso recinto con hechos y manifestaciones que están fuera del cauce normal, no pueden ser objeto de consideración en nuestro medio. Demos el ejemplo que el país demanda de nosotros, trabajemos fecundamente por el bienestar del pueblo. Esta mañana usted nos ha convocado a los jefes de bloque, y mire usted que a través del diálogo sí podemos entendernos; podemos delinear algún comportamiento, no que favorezca al bloque de gobierno, no que favorezca al bloque de oposición, sino que favorezca a la fecunda labor que debe cumplir el Parlamento ecuatoriano en beneficio del pueblo. Si en ese sendero podemos transitar, seamos generosos, reexaminemos nuestra conducta, busquemos las soluciones y entreguemos en homenaje de la responsabilidad que el pueblo nos encargara para cumplir con su mandato. Señor Presidente: yo quiero, por el bienestar del Parlamento Nacional, por la necesidad del servicio que demanda el pueblo, buscar las soluciones con altísi

ma dosis de patriotismo y de civismo. Yo les invito a los colegas legisladores, para que reactivemos nuestra actitud positiva frente a los destinos de la nación, que superemos estas pequeñas o grandes cosas que nos separan y que presentemos, como dice el Diputado Dahik, soluciones positivas y recomendemos al Gobierno Nacional la aplicación de normas que beneficien el desarrollo futuro del país. No caminemos por el filo de la navaja, no violentemos las funciones específicas que cada uno de los Poderes del Estado debe cumplir; no pretendamos, como legisladores, ejecutar políticas económicas o sociales; recomendemos sí, a través de leyes que es nuestra obligación crearlas, para que en algo se pueda solucionar la grave situación en la que se debate el pueblo ecuatoriano; mitigemos su dolor, su angustia, y luchemos denodadamente para crear una patria que dignifique a todos los ecuatorianos. No utilicemos esta tribuna parlamentaria para futuras posibilidades políticas, cumplamos de frente al pueblo la obligación que adquirimos frente a él, de servirle en las dos necesidades que dispone la Constitución: fiscalizando y legislando; demos prioridad equitativa a cada una de ellas, y el pueblo no virará las espaldas al Parlamento Nacional y no seremos víctimas, por acción u omisión, de los comentarios nefastos que hoy pesan sobre el Parlamento ecuatoriano. No es mucho lo que se pide, señor Presidente, respetémonos fraternalmente, ayudemos a la nación; y seamos cordiales, aunque tengamos que discrepar, porque así está enseñándose en los cánones profundos del alma y del espíritu del pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo indicar a los señores legisladores, que se ha presentado otro acuerdo, no es el mismo que estábamos discutiendo el día de ayer, se ha cambiado la redacción en parte del acuerdo, ya sería otro acuerdo presentado a través de una moción; y habiéndose presentado un nuevo acuerdo, luego de evacuar los existentes que estaban pendientes, la Presidencia ha dado curso al mismo. Se suspende el trámite por el momento. Señor Secretario: proceda a dar lectura al siguiente acuerdo que estaba pendiente. Ese es el orden de presentación de los acuerdos desde el día de ayer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El siguiente Acuerdo



do dice lo siguiente: "Congreso Nacional, CONSIDERANDO: Que el Movimiento de Educación Popular Integral "Fe y Alegría" cumplió 25 años de trabajo ininterrumpido en el Ecuador; Que "Fe y Alegría" dedica sus esfuerzos exclusivamente a la educación de las clases más necesitadas de nuestra sociedad; Que la crisis económica actual afecta a su desenvolvimiento e impide atender las necesidades prioritarias de sus sesenta y un centros educativos en diez provincias del país; y, Que es obligación del poder público reconocer la labor realizada por "Fe y Alegría" durante estos cinco lustros e impedir que cierren sus puertas los planteles que atienden a treinta mil estudiantes. ACUERDA: Dispónese a la Comisión de Presupuesto del H. Congreso Nacional, que asigne en el Presupuesto de 1991, una partida por doscientos millones de sucres a favor del Movimiento de Educación Popular Integral "Fe y Alegría", para que pueda cubrir sus déficits acumulados desde hace cinco años, la misma que constará en el capítulo correspondiente al Ministerio de Educación Pública. En los presupuestos de los siguientes años deberá también hacerse constar una asignación no menor a la cantidad señalada en este Acuerdo.- Lo firma: doctor Marco Proaño Maya, Diputado Nacional".- Hasta aquí el contenido del Acuerdo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Honorable Adolfo Bucaram.-

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Se ha hecho referencia, señor Presidente, sobre palabras que yo he pronunciado, y quisiera que usted me permita poder hablar al respecto porque el reglamento así lo permite, antes de que suspenda el tratamiento del acuerdo que se estaba dando en este Congreso; me permita hacer la exposición pertinente porque se ha expresado que yo he dicho tal o cual cosa, yo quisiera aclarar lo pertinente en una exposición, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Posterior al Acuerdo, tendrá el uso de la palabra, de este acuerdo.

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Sobre el Acuerdo de Fe y Alegría?.- Honorable Camilo Ponce.

EL H. PONCE GARCOTENA.- Señor Presidente, señores legisladores:

En esta intervención voy a respaldar, si me lo permite el Honorable Proaño Maya, este Acuerdo. Creo que Fe y Alegría ha dado muestras, a través de los años, de su servicio a la colectividad, especialmente a los más pobres, a los más necesitados, en los sitios más apartados; Fe y Alegría es una institución de servicio social, aquí no pueden existir partidismos, no puede existir ni derechas ni izquierdas ni centros; Fe y Alegría es una institución apolítica que busca la educación de los más humildes. Ciertamente, la inflación que azota al país, las dificultades económicas que todas las familias ecuatorianas están viviendo, han llevado a una situación crítica a Fe y Alegría; las rentas ya no alcanzan para educar a los más pobres, y los más pobres crecen, señor Presidente y señores legisladores, aumenta su número. Es necesario que el Parlamento Nacional respalde esta actividad de Fe y Alegría, es necesario que le demos fondos, fondos suficientes para que vaya hacia adelante esta institución que especialmente vive de la solidaridad humana, de la colaboración de todos los entes de la sociedad ecuatoriana. Por eso, señor Presidente, mi respaldo a este Acuerdo. Tengo la seguridad de que no va a haber nadie en este Parlamento que se oponga a robustecer a Fe y Alegría, que es una institución, vuelvo a repetir, apolítica, que tiene un solo objetivo; por amor, servir a los más necesitados. Gracias, señor Presidente.

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Dahik, sobre el Acuerdo.

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente y señores legisladores: Fe y Alegría es una demostración de lo que las sociedades intermedias, de lo que la libre voluntad, la voluntad asociada de los ecuatorianos puede hacer en provecho del país. Ya se quisiera el Ministerio de Educación, ya quisieran todos los gobiernos que han pasado en estos últimos veinticinco años por el Ecuador, haber hecho, con la inversión que ha realizado Fe y Alegría, la labor que ha obtenido y que ha producido para el país Fe y Alegría. Es un caso que merece el apoyo del Congreso Nacional y que merece el que analicemos lo que este tipo de instituciones, sin la gran burocracia estatal, pueden hacer por el Ecuador; es un caso que debemos tomarlo para de ahí extenderlo a otros estamentos de la sociedad ecuatoriana y observar cómo la libre iniciativa, la

voluntad de los ecuatorianos, sin la gran intervención estatal, puede desarrollar tanto por el Ecuador. Me adhiero a esa iniciativa del Diputado Proaño y pido además, señor Presidente, que este Congreso destaque una Comisión para que estudie lo que Fe y Alegría ha hecho, y remitamos al Ministerio de Educación, y el Ministerio de Educación compare la plata, el dinero que gasta, y cómo Fe y Alegría con menos recursos educa mucho mejor en el país. Y sirva esto, señor Presidente, para reiterar lo que alguna vez aquí he mencionado: la necesidad urgente de conformar una comisión que estudie el tema medular de la sociedad ecuatoriana, la modernización del sector público, la modernización del Estado. Aquí tenemos un ejemplo de cómo una misma cantidad de recursos rinde mucho más a la sociedad, cuando no está empantanada en la maraña del Estado, y es un servicio que ojalá lo pudiera hacer el Ministerio de Educación con la misma eficiencia. Así debemos estudiar toda la conformación del Estado ecuatoriano para ver una opción de modernización. Aprovechando el adherirme a este Acuerdo, aprovechando esta ocasión, insisto, señor Presidente, que en su momento, cuando ya sea pertinente la conformación de comisiones especiales, se conforme una comisión de estudio de la estructura actual y la modernización del Estado y la función pública en el Ecuador. Muchas gracias, señor Presidente y señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cecilia Calderón, sobre el acuerdo.

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: el día de ayer respaldé con entusiasmo la propuesta de acuerdo del Diputado doctor Marco Proaño Maya; la respaldé con entusiasmo porque conozco muy de cerca el Programa de Fe y Alegría, recién en épocas en que estaba en el colegio tuve la posibilidad, la capacidad de apoyando clases en el sistema de Fe y Alegría; pero lo más importante que hay que resaltar, aparte de la obra educativa de las escuelas y colegios que se sostienen con este proyecto, es la educación a distancia, el programa de educación a distancia que lo manejan Fe y Alegría e IRFEYAL; es este programa el que debe ser considerado muy en serio por el Gobierno nacional si quiere realmente evitar que la alfabetización sea un simple programa de publicidad; es este sistema de educación a distancia que debería



realmente copiar el Gobierno nacional para multiplicar los esfuerzos y favorecer a los más pobres en cuanto a un proyecto educativo. Así que recojo nuevamente todas las partes de dicho acuerdo y creo que el Congreso Nacional debe enviar una comunicación directa al señor Ministro de Educación, para que estudie todos los programas de Fe y Alegría y mire la manera de adaptarlos como parte del sistema de educación del Ministerio de Educación; de esa manera van a evitar el desperdicio de muchos millones de sucres, como los que se ha desperdiciado a través de la fallida campaña de alfabetización. No hay necesidad siquiera de hacer la comisión para estudiar qué es lo que hace Fe y Alegría porque está a la vista de todos y porque sus documentos creo han sido entregados a casi todos los bloques legislativos y, por tanto, cabe es la recomendación del Congreso Nacional, especialmente en lo que significa trabajos de alfabetización de adultos, de educación a distancia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el acuerdo, Honorable Bonilla Washington.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente: para ninguno de los ecuatorianos creo que es desconocida la labor eficiente y eficaz que ha realizado Fe y Alegría en el campo de la educación; por eso, merece nuestro respaldo el acuerdo de resolución planteado por el Honorable Diputado Proaño Maya; y merece nuestro respaldo porque entendemos que uno de los problemas más álgidos del país justamente es el problema educacional, por eso hay que destacar, hay que felicitar a aquellas personas que lleven adelante el programa de Fe y Alegría y de manera concreta expresarles nuestro respaldo brindándoles mayores aportes económicos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: nosotros, los integrantes del Bloque Socialista, íbamos a expresar nuestro voto a favor de este acuerdo sin más, creo que se han hecho muchas reiteraciones sobre el trabajo que no solamente a nivel nacional sino continental hace Fe y Alegría; lo íbamos a hacer, señor Presidente, a pesar de tener la conciencia de que en esa institución hay una cúpula de clara, de clarísima conformación política de extrema derecha.

y lo íbamos a hacer en homenaje a los trabajadores de base de Fe y Alegría, a los estudiantes, a los niños que tienen confianza en esa institución que ciertamente ha tenido éxitos importantes en el Ecuador; lo íbamos a hacer sin comentarios, señor Presidente, para ganar tiempo; pero no podemos menos que destacar que es verdaderamente lamentable que aun en el momento en que se está tramitando un acuerdo, que conforme lo manifestó el Diputado Camilo Ponce, debería ser respaldado por todos, el señor Diputado Alberto Dahik haya aprovechado la oportunidad para lanzar una nueva cuña comercial del neoliberalismo. Qué tiene que ver, señor Presidente, la educación de los pobres del Ecuador con las políticas neoliberales que han asolado a América Latina en nombre de la libertad de comercio y en nombre de la libertad de iniciativa privada. Señor Presidente: con el mismo entusiasmo con que respaldamos en forma enérgica y decidida una institución que, insisto, está dirigida por personas que discrepan totalmente de nuestras posiciones políticas, tenemos que rechazar que una vez más quienes pregonan la nueva política, una vez más institucionalmente manipulen la educación privada en beneficio del Partido Conservador. Señor Presidente: votemos todos juntos por algo que estamos de acuerdo, pero no manosiemos una vez más las instituciones confesionales, las instituciones privadas, en beneficio de un partido político o mucho menos en beneficio de tesis que los conservadores han de saber están expresamente condenadas por la iglesia católica. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía, sobre el acuerdo, antes de tomar votación.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: era para respaldar justamente este acuerdo presentado por el Diputado Proaño Maya, porque nosotros consideramos que en educación no hay derecha, no hay izquierda; además, quienes realmente hemos visto y procedemos del pueblo, sabemos quiénes se educan ahí y, como se ha manifestado aquí, es gente de escasísimos recursos económicos. Por eso, señor Presidente, y como somos hombres que hemos venido a trabajar, respaldamos el proyecto y le pediría comedidamente que somete a votación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, ya vamos a someter a votación porque se está dando el respaldo al acuerdo y creo que la votación tome



bién puede dársela. Honorable Andrade Elba,-----

LA H. ANDRADE GUERRA .- Señor Presidente, honorables legisladores: como educadora, conozco de cerca el trabajo que viene realizando Fe y Alegría en el Ecuador, dirigido especialmente hacia los sectores populares y hacia los sectores marginales de nuestro país; pero también es cierto que el Ministerio de Educación viene colaborando con Fe y Alegría, y es así como entrega partidas presupuestarias y profesores fiscales trabajan en los colegios y escuelas de Fe y Alegría. Con esto no quiero decir que esté en contra del pedido del Honorable Proaño Maya, sino que quiero respaldarlo y dejar constancia de que el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación y del Ministerio de Bienestar Social, viene prestando esta ayuda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén a favor del acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de sesenta y cuatro honorables presentes, sesenta y cuatro votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Tiene la palabra el Honorable Bucaram Adolfo.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente, honorables legisladores: quisiera, señor Presidente, que el Prosecretario lea el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución de la República, en los numerales c), d), e) y f).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 59 de la Constitución dice: "El Congreso Nacional se reúne en pleno, sin necesidad de convocatoria, en Quito, el diez de agosto de cada año y sesiona durante sesenta días improrrogables para conocer exclusivamente de los siguientes asuntos: c) Interpretar la Constitución; d) Expedir, modificar, reformar, derogar e interpretar las leyes, establecer o suprimir impuestos, tasas u otros ingresos públicos; e) Fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva y demás órganos del poder público, y conocer los informes que le sean presentados por sus titulares; f) Proceder al enjuiciamiento político, durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de terminadas, del Presidente y Vicepresidente de la Repú

blica, de los Ministros secretarios de Estado, de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Tribunal Fiscal, de los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales y de los del Tribunal Supremo Electoral, del Contralor General y del Procurador General del Estado, del Ministro Fiscal General y de los Superintendentes de Bancos y de Compañías, por infracciones cometidas en el desempeño de sus cargos y resolver su censura en el caso de declaratoria de culpabilidad, lo que producirá como efecto su destitución e inhabilidad para desempeñar cargos públicos durante el mismo período. El Presidente y el Vicepresidente de la República sólo podrán ser enjuiciados por traición a la Patria, cohecho o cualquier otra infracción que afectare gravemente al honor nacional". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente: el problema no sólo se trata de que el Presidente de la República ha calificado ofensivamente a los miembros del Congreso Nacional como pandilleros, trogloditas, delincuentes comunes, catterva de patanes; según el doctor Patricio Romero Barberis, el problema se soluciona con que los miembros del Congreso Nacional digamos que el señor Presidente es un pandillero, es un troglodita, un delincuente común y está lleno de una catterva de patanes, y que ahí se acaba toda la situación y todo el problema porque estamos en santa paz. Pero el problema es más de fondo, el señor Presidente de la República ha dicho que todas las decisiones del Congreso Nacional que estén en contra de la Constitución y las leyes, él no las va a aceptar; y por lo que hemos leído anteriormente, en el numeral c) y e. el d) se indica que quien interpreta la Constitución y que quien interpreta las leyes es el Congreso Nacional, por lo cual el señor Presidente de la República estaría violando la Constitución si lleva a cabo tamaña situación. El puede recurrir al Tribunal de Garantías Constitucionales en caso de que no esté de acuerdo con las decisiones que tome este Congreso Nacional; pero ya nos está diciendo en forma pública que él es el dueño de la Constitución, él es el dueño de las leyes, él es el rey de la República, él va a interpretar la Constitución y las leyes y él va a tomar sus propias decisiones de acuerdo a cómo le parezca y posiblemente eso quiere decir que no va a aceptar ninguna decisión del Congreso Na

cional. Esta es la grave ofensa al primer Poder del Estado que en el Congreso Nacional, esta es la grave ofensa a la Constitución de la República, esta es la gran ofensa a las leyes porque él no está en capacidad de poder tomar esas decisiones de por sí, porque es el Congreso el que las interpreta y existe otro organismo que es primera instancia para en algún determinado momento él poder presentar sus reclamos para que de ahí llegue nuevamente al Congreso y sigue siendo el Congreso Nacional quien termina interpretando la Constitución y las leyes. Eso significa que el señor Presidente está afectando gravemente al honor nacional; eso significa que el señor Presidente, al incurrir en violaciones constitucionales y legales, tiene que ser llamado a juicio político; por eso es que yo he manifestado de que estamos de acuerdo en que si el señor Presidente pretende llevar adelante lo que ha expresado con respecto a que no va a respetar las decisiones del Congreso Nacional, ya que él es el dueño de la interpretación de la Constitución y de las leyes, está violando la Constitución y, por lo tanto, debe ser llamado a juicio. No sólo ha dicho eso, sino que todo lo que nosotros expidamos como ley, modifiquemos o derogemos en este Congreso Nacional no lo va a tomar en cuenta; inclusive si es que seguimos interpelando a algunos ministros, él no va a aceptar la decisión del Congreso Nacional. Esta es la verdadera ofensa que viola la Constitución y las leyes, porque yo creo en el aspecto personal que el señor Presidente podrá pensar lo que quiera de cada uno de los diputados del Congreso Nacional, que nosotros también podemos pensar lo que quiera de él; pero él no puede defender la Constitución, él no puede defender las leyes, él no puede irrespetar al primer Poder del Estado, y el único camino que queda a los congresistas es tomar la decisión de llamarlo a juicio político si él pretende llevar a cabo tamaña tontería. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al siguiente acuerdo, señor Secretario. No, no hay ningún punto, él pidió la palabra porque había sido aludido, por eso le cedí. No estamos debatiendo ningún punto ahorita, sobre qué, Honorable Mahuad.-----

EL H. MAHUAD WITT.- Yo he estado anotado desde el día de ayer, solicité la palabra el día de hoy, usted cerró la discusión del acuerdo sin concedérmela, y acaba de expresarse otra opinión so-

bre lo mismo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo indicar que le cedí la palabra al Honorable Bucaram Adolfo porque decía que él había sido aludido, no estamos debatiendo ningún tema ahorita, a no ser que lleguemos posteriormente al nuevo acuerdo del Diputado Granda.-----

EL H. MAHUAD WITT.- Señor Presidente: es fundamental que yo exprese los puntos de vista que quería expresarlos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando le sea dado el uso de la palabra, Honorable Mahuad, y sobre un tema, porque ahorita no tenemos tema. El siguiente acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo no le he impedido hablar... porque no hay tema pues... -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Congreso Nacional...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ... Perdón, señores. Si usted desea impugnar a la Presidencia, puede hacerlo, pero no sé qué tema estamos discutiendo en este momento, no estamos sobre base de ningún acuerdo. Se suspendió el trámite del nuevo acuerdo del Honorable Granda, por eso hay como diez inscritos sobre el mismo acuerdo, se suspendió el trámite. Señores honorables: hay algunos inscritos, por eso suspendí también el derecho a la palabra a todos, porque se suspendió el trámite del acuerdo. El siguiente acuerdo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, dice relación a la solidaridad del Congreso Nacional con el señor Diputado Honorable Humberto Delgado Tello. Dice lo siguiente: "El Congreso Nacional, Considerando: Que en la ciudad de Zamora, el señor Luis Humberto Delgado Benítez sufrió un grave atentado criminal por parte del Cabo Segundo del Ejército Ecuatoriano, Luis Alberto Taca Cajamarca, el día sábado 8 de septiembre del presente año; Que es deber de las funciones del Estado velar por la vida y bienestar de cada uno de los ecuatorianos, eliminando todo atentado contra la vida humana; y, En uso de sus atribuciones, Acuerda: - Expresar la solidaridad del Congreso Nacional al Honorable señor Diputado Provincial de Zamora Chinchipe, Humberto Delgado Tello, hijo del agredido; Rechazar todo acto que menoscabe la seguridad



integral de las personas; Exigir que el Ministerio de Defensa Nacional investigue y sancione ejemplarizadamente al agresor, conforme lo dispone la ley; Entregar auténtico del presente al señor Humberto Delgado Benítez y a su hijo, el Honorable Diputado Humberto Delgado Tello. Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los diez días del mes de septiembre de 1990. Firma: Doctor Averroes Bucaram Zaccida, Presidente del Honorable Congreso Nacional y el Secretario General del Congreso". Hasta allí el acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un acto de solidaridad hacia un legislador. Los señores legisladores que estén a favor del acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De sesenta y cuatro legisladores presentes, sesenta y tres por el acuerdo, a excepción del Honorable Legislador Humberto Delgado Tello.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente acuerdo, señor Secretario. El siguiente acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El siguiente acuerdo dice: "Congreso Nacional, Considerando: Que, el 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño; Que el 12 de febrero de 1990, el Congreso Nacional del Ecuador ratificó dicha Convención, la que fue publicada en el Registro Oficial número 378, del 15 de febrero de 1990; Que el Artículo 49 de este instrumento jurídico establece que la Convención entrará en rigor al trigésimo día siguiente a la fecha en que haya sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas; Que tal hecho se produjo el 2 de septiembre de 1990, con lo cual la Convención de Derechos del Niño tiene plena vigencia y pasa a ser considerada como parte de nuestra legislación; Que la Convención sobre Derechos del Niño es, fundamentalmente, un instrumento jurídico por el cual se reafirma la necesidad de proporcionar a los niños cuidado y asistencia especial en todos los órdenes en razón de su vulnerabilidad. Resuelve: Saludar el hecho histórico de entrada en vigencia a la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Ecuador el 12 de febrero de 1990; Resaltar su de-

cisión de procurar proteger a la niñez en todos los órdenes que signifiquen su bienestar espiritual y físico; Procurar adecuar nuestra legislación positiva, en el menor tiempo posible, al texto ratificado por el Congreso Nacional sobre la Convención de los Derechos del Niño; Publicar el texto de este acuerdo por la prensa nacional". Acuerdo presentado por la economista Cecilia Calderón de Castro, Diputada Nacional; y por el doctor Fabián Alarcón Rivera, Diputado Provincial por Píchincha. Hasta aquí el contenido del Acuerdo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Honorable Segundo Serrano.

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente; respaldando este acuerdo, como no puede ser de otra manera, entiendo que todos los diputados estamos de acuerdo en proteger a la niñez de nuestra patria y del mundo en la situación de hambre y de miseria que viven los niños ecuatorianos, los niños de Latinoamérica. Considero que es necesario, si se manifiesta en el acuerdo y así es en efecto, que el Ecuador es suscriptor de aquella convención, que inclusive fue uno de los primeros países que la ratificó a través de su Congreso Nacional, que los términos resolutivos tienen que ser más imperativos e inclusive para arreglar la redacción, ya que la Resolución segunda está redactada de la siguiente manera: "Resaltar su decisión de procurar proteger a la niñez en todos los órdenes que signifiquen su bienestar espiritual y físico"; y en el tercero dice: "Procurar adecuar nuestra legislación positiva, en el menor tiempo posible, al texto ratificado por el Congreso Nacional sobre la Convención de los Derechos del Niño". Primero hay una redundancia, una utilización repetitiva del término "procurar", tanto en el segundo considerando cuanto en el tercero. La redacción debe quedar de la siguiente manera: "Resaltar su decisión de proteger a la niñez, no sólo procurar, más imperativo, proteger a la niñez en todos los órdenes que signifiquen su bienestar espiritual y físico" Y el tercero debe decir no procurar sino adecuar; si el Ecuador es suscriptor de la Convención, ha ratificado la Convención, no tiene por qué procurar, tiene que "Adecuar nuestra legislación positiva, en el menor tiempo posible, al texto ratificado por el Congreso Nacional sobre la Convención de los Derechos del Niño". Por lo demás, nuestra felicitación al Bloque del FRA por la presentación de este

acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Carlos Chávez.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Señor Presidente, señores legisladores: he pedido la palabra para apoyar el acuerdo presentado por el Frente Radical Alfariista, pero también quisiera hacer una aclaración para conocimiento o recuerdo del Congreso Nacional. El treinta y uno de agosto, a nombre del Partido Liberal, había presentado yo en este Congreso una resolución parecida en los términos en cuanto a saludar este hecho histórico y a resaltar la decisión tomada por el Gobierno Nacional del Ecuador, por el Congreso Nacional y naturalmente por la Organización de Naciones Unidas. Ese Acuerdo fue aprobado y fue publicado el día domingo dos de septiembre; por lo tanto, pienso que se debería mirar ese acuerdo que ya está publicado y redactar especialmente en la parte resolutive, quizá otro, reforzando el acuerdo anterior. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente, señores legisladores: muy brevemente para expresar también mi adhesión a la resolución que está yendo a tomar el Congreso Nacional en cuanto se refiere a dictaminar conductas que beneficien a la niñez. Simplemente por recordar que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Bienestar Social y Trabajo, en programas como el de Red Comunitaria y el Desayuno Escolar, en forma práctica y efectiva, y de acuerdo al alcance de sus posibilidades históricas, económicas, racionales, lógicas, ha desplegado una conducta en beneficio del niño ecuatoriano; siempre la sombra de la oposición se levanta ciega para no mirar los alcances que en este aspecto los ha logrado precisamente el Gobierno nacional. Porque considero que al niño se le debe buscar fuentes de protección reales y efectivas, presento mi adhesión a esta resolución y simplemente dejo establecido también el esfuerzo del Gobierno nacional que diariamente se está poniendo en práctica a efecto de consagrar una mejor vida, una mejor protección y un mejor nivel de vida para los niños ecuatorianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Sí, señor Presidente, con la misma idea del Di

putado Serrano de respaldar el acuerdo, quisiera hacer dos pequeñas observaciones: la una de redacción simplemente, en la parte resolutoria, el primer párrafo dice: "Saludar el hecho histórico de la entrada en vigencia"; una ley entra en vigencia, pero hay que saludar simplemente la vigencia de la Convención, perdón, señor Presidente, en primer lugar. "Entrada en vigencia" no es castellano. En segundo lugar, señor Presidente, yo creo que habría que aprovechar la oportunidad para enviar también el Acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas, que justamente generó la Convención Internacional. Quiero aprovechar la oportunidad, señor Presidente, para recordarle que le he venido pidiendo la palabra hace algunos días ya, para ratificar mi solicitud de convocatoria al señor Ministro de Defensa aquí al Congreso, para responder el cuestionario que ha sido presentado oportunamente. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cecilia Calderón.

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: para agradecer y aceptar las modificaciones que han propuesto los diputados Serrano y Ayala, acepto esas modificaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del Honorable Adolfo Bucaram, tomamos votación sobre el acuerdo.

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente: para ratificar el apoyo del Partido Roldosista Ecuatoriano a este acuerdo que se está presentando en el Congreso Nacional, y para indicarle también de que es el momento para recordar que existen algunos proyectos en favor de los niños desamparados que deambulan por las calles lustrando los zapatos ajenos, vendiendo caramelos, etcétera; existe un proyecto presentado por el Partido Roldosista Ecuatoriano en el año ochenta y siete, donde precisamente la intención era de recoger a estos niños para que puedan ingresar a centros donde puedan recibir educación artesanal y puedan recibir conocimientos para el día de mañana, así como alimentación, y puedan ser protegidos. Le pido, señor Presidente, aprovechando este proyecto, que se revise por parte del señor Secretario, para que sean incluidos en el Orden del Día todos aquellos proyectos que están a favor de los niños.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén a favor



del acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De sesenta y tres honorables legisladores presentes, sesenta y tres a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. ¿Existe algún otro acuerdo, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos evacuando esos acuerdos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Congreso Nacional, Considerando: Que el día viernes 7 de septiembre de 1990 se produjo un grave accidente de tránsito en la Parroquia La Esperanza, del Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, en el que fallecieron dieciocho personas de escasos recursos económicos y se encuentran asilados en los hospitales otras diez personas más; En uso de sus atribuciones, Acuerda: Artículo 1.- Exhortar al señor Ministro de Bienestar Social, para que en forma inmediata haga efectiva la ayuda que se encuentra en trámite para sufragar los gastos de los funerales y atención médica de las personas que fallecieron y reciben asistencia hospitalaria por efecto de ese lamentable accidente que enfrenta a familias imbabureñas de escasos recursos económicos. - Artículo 2.- Instar a los organismos estatales, a fin de que concedan la ayuda financiera necesaria para que las familias de las personas afectadas por este accidente puedan disponer de fondos para el desarrollo de sus actividades productivas. Dado en Quito, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa. Firman: Honorable Jenny Terán, Diputada por Imbabura; y Honorable Luis Mejía Montesdeoca, Diputado por Imbabura". Hasta aquí el contenido del acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo. Perdón. Honorable Ayala, antes de tomar votación.

EL H. AYALA MORA.- Sí, señor Presidente. Yo quisiera desde luego sumarme a la iniciativa de los dos colegas representantes por Imbabura, en realidad esta es una desgracia muy grande que se ha repetido en la misma parroquia de nuestra provincia. Yo quería pedir a los señores diputados proponentes, que además se haga algo en el Acuerdo, que ya se ha hecho en términos privados por parte de este legislador y es, demandar del Consejo Nacional de

Tránsito, un informe sobre la situación del transporte en esa parroquia, porque desgraciadamente este es, como nosotros conocemos, el tercer accidente que se produce y, creo yo, un acuerdo en el que el Congreso exija que los organismos del Estado vengan en ayuda de los damnificados, sería completo si al mismo tiempo se pide a las autoridades de tránsito que intervengan en este asunto, investiguen la realidad de las unidades, de las cooperativas que sirven y, en suma, podamos de esta manera al menos tranquilizar a quienes han sido afectados una vez más por la tragedia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Jenny Terán.-----

LA H. TERAN ESTRADA.- Señor Presidente: quiero expresar mi agradecimiento a usted y a los honorables diputados por esta sensibilidad. Este es un problema que en realidad ha venido sucediendo en nuestra Parroquia La Esperanza desde hace algunos años, y lo digo porque cuando estuve al Frente del Patronato Municipal, hace dos años o tres, también estuve al frente de un accidente similar. Quiero decirle al Diputado Ayala, que el Gobernador de la Provincia, el día de ayer tuvo una sesión en la Comisión de Tránsito en donde se va a proceder a hacer todas las rectificaciones necesarias y a solicitar a la Comisión de Tránsito la revisión permanente de la cooperativa, de los transportes de la cooperativa. Y también quiero aprovechar esta oportunidad para felicitar a Fe y Alegría por esa labor sacrificada que lleva adelante en favor de la niñez; así como también felicitar a la compañera Diputada Cecilia Calderón por toda la labor realizada en defensa de los derechos de los niños, así como lo ha hecho el Presidente de la República a través del Gobierno, con la colaboración del Ministerio de Bienestar Social y del Instituto Nacional del Niño y la Familia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Robles, y pasamos a tomar votación.-----

EL H. ROBLES CASTILLO.- Señor Presidente: en mi calidad de representante de la bancada del Partido Conservador y Diputado por la Provincia del Carchi, una provincia hermana de la Provincia de Imbabura, el día viernes pasado tuve la oportunidad de presenciar la catastrófica desgracia en el Caserío "La Esperanza", de la -

Parroquia Caranquí; donde realmente sufrieron un accidente de tránsito gentes del pueblo, gentes humildes que utilizan nuestros servicios muchas veces sin considerar el peligro que ello conlleva. Yo quiero adherirme de todo corazón y felicitar a quienes han presentado este Acuerdo, y además pedir a las autoridades del Gobierno que ojalá puedan llevar algún aliciente económico a esas pobres gentes. Señor Presidente: estas obras y acciones de carácter humanitario y solidario deben ponerse en práctica siempre por parte de quienes están ejerciendo el Gobierno Nacional. Sumamente complacido por el Acuerdo, y mi adhesión y mi solidaridad para con esos ciudadanos caídos en desgracia. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cinco honorables legisladores presentes, cincuenta y cinco a favor, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Debo indicar, antes de seguir con los siguientes acuerdos, que vamos a dejarlos pendientes para que se reparta xerox-copia de los mismos a cada uno de los legisladores, ya que van a conllevar a un debate muy amplio sobre los mismos. Esta mañana estuve reunido con los señores jefes de bloque, y hubo el criterio de alguno de ellos, de reforma al Reglamento Interno del Congreso Nacional. Aquí en el Congreso, cuando se reformaba el Reglamento, no quiero indicar bajo qué período fue, en forma sorpresiva se lo hacía. Esta Presidencia ha sugerido una reforma que va a ser puesta a consideración de ustedes, de todos los sectores, para que sea analizada y tratada el día de mañana, lo mismo el Acuerdo propuesto por el Honorable Granda, en donde se va a abrir el debate sobre lo mismo. Que sea repartido a los señores legisladores, para que sea discutido. Debo indicarles de que, al no darse la reforma al Reglamento, entonces se procederá tal como está la convocatoria al nuevo juicio político que el día de mañana posiblemente será convocado el siguiente ministro; sino que existió la inquietud de los bloques para agilizar el proceso de interpelación, de poner tiempo de horas tanto al interpelado como al interpelante y ciertas normas de organización del proceso del juicio político, prác

ticamente entra a reforma el Artículo ciento cincuenta y tres del Reglamento. Esto es una sugerencia que pone a consideración de ustedes como Diputado Nacional, quien os habla, y es mi derecho también que me asiste, que puede ser reformado por este Congreso o que puede ser rechazado o cambiado totalmente. La preocupación es de que existen casi ocho juicios políticos pendientes y, de acuerdo al procedimiento actual del Reglamento, se ha llegado a pensar de que no llegaríamos sino a uno o dos juicios a más tardar en el período ordinario; pero si existe reformas al Reglamento, en darle agilidad a estos juicios políticos, podrían evacuarse en un mayor número. Señor Secretario: entregue copia a los señores legisladores, para tratar el día de mañana y que no vaya a indicarse que de sorpresa estamos presentando esta reforma al Reglamento, como en otros períodos se ha hecho. No existiendo acuerdos pendientes, el primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: Primer punto del Orden del Día.- "Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Secretaría de Información de la Función Legislativa. No. 1-85-141". Hasta aquí el primer punto del Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primer artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 1.- Créase la Secretaría de Información de la Función Legislativa como un organismo asesor y ejecutivo del Congreso Nacional". Hasta aquí el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: es necesario que el Congreso Nacional tenga una Secretaría de Información, a efectos de que los actos que esta Función del Estado los cumple, sean difundidos correctamente a través de los medios de comunicación colectiva, que no se preste para las distorsiones, para el manipuleo informativo que a veces opera en nuestro país. Desde este punto de vista, participamos con el hecho de que debe dictarse esta Ley de Creación de la Secretaría de Información de la Fun--



ción Legislativa. En cuanto a las observaciones concretas, en el Artículo primero dice: "Créase la Secretaría de Información de la Función Legislativa como un organismo asesor y ejecutivo del Congreso Nacional". El ejecutivo del Congreso Nacional es el Presidente del Congreso Nacional, son los directivos del Congreso Nacional; entonces, el término exacto que debe emplearse en este artículo, para la Comisión que va a conocer, es: "Créase la Secretaría de Información de la Función Legislativa, como un organismo asesor y técnico del Congreso Nacional", técnico en materia periodística, de relaciones públicas, etcétera. Está mal empleado el término "ejecutivo". Esa es la observación concreta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esa observación, señor Secretario.- Honorable Luis Torres, observación al artículo.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente: realmente una observación de fondo, de carácter eminentemente legal. A mí me preocupa que mediante un acto legislativo, mediante Ley, creamos esta Secretaría de Información que carecería de personalidad jurídica. Por lo general, cuando se crean este tipo de organismos mediante ley, se les confiere personalidad jurídica. Yo no cuestiono la necesidad que tiene la Función Legislativa de contar con un organismo de esa naturaleza; pero bien podría creárselo, no por ley, sino mediante otro tipo de actos de la Función Legislativa, porque tal como se encuentra concebido este organismo, pasa a ser una especie de departamento de la Función Legislativa. Esta es una inquietud de fondo de carácter jurídico, que la planteo para que la Comisión la tenga en cuenta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, Honorable Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente: estando de acuerdo con el problema de fondo planteado por el Diputado Torres y, estando pendiente la discusión de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y siendo una decisión suya, expresada a los jefes de bloque, el que dicha Ley sí se apruebe en esta ocasión, bien valdría reflexionar si debemos incluir esto como parte de esa Ley Orgánica, para no tener una distorsión como la que explica el Diputado Torres, que me parece una cuestión valedera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, Honorable Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: coincido con el planteamiento que hace el Diputado Alberto Dahik, creo que las disposiciones que hacen relación al funcionamiento global del Congreso tal vez deberían incluirse en un solo instrumento legal. Pero, señor Presidente, yo quería sobre la observación del Diputado Torres, simplemente hacer notar a la Comisión, que en este Congreso existe ya un antecedente de creación de un organismo especializado por ley, que justamente es el Archivo-Biblioteca de la Función Legislativa, un organismo descentralizado dentro del Congreso, luego se cambió sus normas constitutivas y se lo volvió parte integrante del Congreso, que sin embargo no tiene personería jurídica, aunque tiene una base legal. ¿Por qué tiene una base legal, señor Presidente?: porque un archivo necesita de ciertas atribuciones legales específicas para ejercer sus funciones. Así mismo, yo entiendo que este nuevo organismo destinado a la comunicación social del Parlamento, necesita que por ley le sean autorizadas determinadas funciones, como por ejemplo, según he visto el proyecto, la posibilidad de utilizar los canales de los medios de comunicación en forma autónoma, de la Función Ejecutiva. Yo creo por eso, señor Presidente, que sea por vía de esta Ley Especial o por lo que se disponga en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, de todas maneras va a ser necesario una mención legal específica a la existencia de este organismo y a sus competencias internas dentro del Congreso, porque sólo por ley se pueden regular varias de las atribuciones que va a tener este nuevo organismo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esas observaciones, señor Secretario. Honorable Segundo Serrano, observaciones.

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: es la misma observación que acaba de manifestar el Diputado Enrique Ayala.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Granda, observaciones.

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente: absolutamente de acuerdo que el Congreso Nacional tenga una Secretaría de Información, ya que el Congreso está huérfano de poder difundir sus actividades de fiscalización y legislación, y a la fecha la única función que puede difundir sus actividades en base a las disposiciones legales es la Función Ejecutiva. Quiero sugerir a la Comisión

que el Artículo primero sólo diga: "Créase la Secretaría de Información de la Función Legislativa", y que se suprima: "como organismo asesor, ejecutivo," etcétera, porque más adelante están determinadas las funciones de esta Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esas observaciones, señor Secretario. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 2.- La Secretaría de Información de la Función Legislativa estará a cargo y bajo responsabilidad directa del Secretario de Información, - que será de libre nombramiento y remoción del Presidente del Congreso Nacional". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, Honorable Segundo Serrano.-

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: el artículo debe decir simplemente: "La Secretaría de Información de la Función Legislativa estará a cargo del Secretario de Información, que será de libre nombramiento y remoción del Presidente del Congreso", no: "y bajo responsabilidad directa", se entiende que está a cargo - el Secretario de Información, será responsable de la función que desempeña.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Sí, señor Presidente, quiero proponer - que el Secretario de Información sea nombrado por el Congreso Nacional, de una terna enviada por el Presidente del Parlamento. - La idea es que, ya que tanto nos hemos quejado a través de muchos períodos legislativos, de la Secretaría Nacional de Información Pública, sobre el mal uso a veces de la información, bien podría pasar lo mismo en el Congreso Nacional si es que algún Presidente, a veces abusivo, que no es su caso, señor Presidente, pierda el respaldo de quienes lo elijen. De tal manera que quisiera que tome en cuenta esta sugerencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No se ha movilizado a ningún personal de prensa todavía. Honorable Luis Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- De llegar a quedar este artículo, sería - conveniente que diga simplemente: "La Secretaría de Información estará a cargo del Secretario de Información, designado por el - Presidente". Por lo demás, señor Presidente, quiero anotar que

si bien el Archivo-Biblioteca tiene una base legal que en parte yo también la aprobé oportunamente a través de otras funciones - que desempeñaba, esto desquicia el ordenamiento jurídico; lo conveniente en este punto es que, dentro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, conste este organismo con sus atribuciones; pero no necesariamente en una Ley aislada que va a desquiciar el funcionamiento de la Función Legislativa y desquicia los principios jurídicos de derecho público básicamente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esa observación. Honorable Granda Daniel.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Señor Presidente: dada la importancia del Secretario de Información en la Función Legislativa, sugiero para que la Comisión lo tenga en consideración, que el nombramiento y la remoción lo realice el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esas observaciones. Honorable Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ.- Señor Presidente: sólo para reclamar coherencia. Cuando usted o quien quiera es electo Presidente del Congreso, nos está representando en este tipo de designaciones. Entrar a disquisiciones de ternas, sería como que el Presidente de la República, para nombrar al Secretario de SENAC, mandara una terna al Consejo de Gabinete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Interesante su observación, recójala, señor Secretario. Honorable Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Sugiero que se elimine "de la Función Legislativa y de Información", y que quede el artículo de la siguiente manera: "La Secretaría de Información estará a cargo y bajo la responsabilidad directa del Secretario, que será de libre nombramiento", etcétera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Camino.-----

EL H. CAMINO CASTRO.- De acuerdo al Reglamento, sería competencia de la Comisión de Mesa. Recomiendo que la Comisión tome en consideración de que en el Artículo dos de esta ley que estamos aprobando o que estamos dando la lectura primera, no sea el Presidente sino la Comisión de Mesa la que nomine al señor Secretario de Información. Gracias.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Alvarez Vladimiro.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Para la Comisión, señor Presidente. Efectivamente, de acuerdo con que la Secretaría esté bajo responsabilidad directa del Secretario de Información y que sea de libre nombramiento y remoción del Presidente del Congreso Nacional; pero para que la Comisión tenga presente y no se deje desorientar, el Consejo de Gabinete no es un organismo, es una reunión de Secretarios del Presidente de la República. El Congreso sí es un organismo que toma decisiones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Víctor Granda. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 3.- El Secretario de Información del Congreso Nacional tendrá las siguientes facultades: a) Planificar, dirigir y ejecutar la política de información y difusión de las actividades del Congreso Nacional; b) Proporcionar a todos los medios de comunicación social del país y a las agencias extranjeras, un resumen de las actividades del Congreso Nacional; c) Administrar la Secretaría de Información de la Función Legislativa; d) Solicitar al Presidente del Congreso Nacional el nombramiento de los empleados de la Secretaría de Información de la Función Legislativa; y, e) Las demás que se señalaren en la Ley y en el Reglamento". Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Fabián Alarcón.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente: nuevamente para ratificar los criterios que se han expuesto, de que este asunto debe estar incluido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y que deberíamos dejar pendiente esta Ley para que nos forcemos a dictar a la brevedad posible la Ley Orgánica que regule a la función Legislativa del Estado ecuatoriano. Por lo demás, señor Presidente, estamos creando por ley un organismo que es prácticamente un asunto de carácter reglamentario, que no debería merecer el tratamiento de Ley la creación de la Secretaría de Información de la Función Legislativa; debería ser un asunto eminentemente reglamentario y, repito, sujeto a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que estamos empeñados todos los legisladores en presentar y aprobar a la brevedad posible.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Segundo Serrano, observaciones.-

EL H. SERRANO SERRANO.- Me refiero concretamente a observaciones al Artículo tercero, en el supuesto de que vaya a darse como ley. El Artículo tercero indica las responsabilidades, las facultades que tiene el Secretario de Información y todas aquellas con de- reglamento; si va a tramitarse, si va a convertirse en ley este proyecto, este artículo debe desaparecer y trasladarlo al Regla- mento de la Ley que se va a dictar, porque todas estas disposi- ciones son de carácter reglamentario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Luis Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Realmente es tan interesante este proyecto de ley, que ni siquiera por lo que he comentado, se le confiere la facultad de contratar al Secretario de Información. Como ha dicho el Diputado Serrano, las facultades establecidas en el Ar- tículo tres son más bien reglamentarias y, por lo tanto, no debe- rían estar incluidas dentro del Proyecto de Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Salgado.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente: respecto al Artículo - tercero y, en general, a este Proyecto de Ley de Creación de la Secretaría de Información de la Función Legislativa, me permito sugerir a fin de que esta observación se lleve a la Comisión res- pectiva. Primero, que se señale en un artículo o en uno de los - literales de este Artículo tercero, que el Secretario de Informa- ción del Congreso Nacional deberá ser un periodista profesional. Creo que de esta manera respetamos en primer lugar la Ley de De- fensa de los graduados de las facultades de comunicación social- que tienen las universidades del país; y, por otro lado, en ese mismo sentido, en uno de los literales debería señalarse que la absoluta mayoría del personal que trabaje, de los funcionarios - de esta Secretaría de Información, sean igualmente graduados y - egresados de las facultades de comunicación social, es decir pe- riodistas profesionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Señor Presidente: que entre las facul- tades que le asigna al Secretario, esté la de coordinar acciones de difusión y de información de la Función Legislativa con la -

SENAC.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Si se resuelve tomar en cuenta estas actitudes que realmente son reglamentarias, valdría la pena, señor Presidente, que la Comisión tome en cuenta que el literal c) - prácticamente reemplaza al literal a), porque la función de administrar es planificar, dirigir y ejecutar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: sugiero la siguiente redacción en el Artículo tercero, en el primer inciso: "El Secretario de Información del Congreso Nacional, quien deberá ser periodista profesional, tendrá las siguientes facultades". Y en el literal d), sugiero la siguiente redacción: "Solicitar al Congreso Nacional, el nombramiento de los periodistas profesionales que laborarán en la Secretaría de Información de la Función Legislativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 4.- La estructura funcional de la Secretaría de Información de la Función Legislativa será establecida en el Reglamento Orgánico". Hasta aquí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Sí, señor Presidente. Sugeriría una nueva redacción al Artículo cuarto, que diga: "La estructura orgánica funcional de la Secretaría de Información de la Función Legislativa será establecida en el Reglamento". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: Yo creo que debería añadirse un segundo inciso a este artículo, que haga referencia a la necesidad de profesionalización y estabilidad del personal periodístico, en general del personal de comunicación del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Víctor Granda.-----

EL H. GRANDA AGULLAR.- Señor Presidente: sugiero que este artícu

lo sea un literal más del Artículo tercero, esto es, una facultad del Secretario de Información del Congreso Nacional. A propósito, una preocupación para el Congreso y para la Comisión. - cuando se refiere al reglamento: se entiende que vamos a tener una Ley de la Función Legislativa. ¿Quién dicta el Reglamento de la Ley de la Función Legislativa?: de acuerdo con la Constitución; el Presidente dicta todos los reglamentos; pero esta es una ley también especial, incluso hay un artículo de la Constitución que habla de que el Congreso dictará su Ley de la Función Legislativa; si el Presidente va a reglamentar la Ley de la Función Legislativa, estaría interfiriendo en las atribuciones de otro poder del Estado, si se observa la clásica teoría de la división de los poderes que tanto le agrada al señor doctor Rodrigo Borja Cevallos. Entonces, cuando se habla aquí de reglamentos, me da la impresión de que si esta ley se aprueba, deberíamos de alguna manera tratar de que contenga algunas disposiciones también casi reglamentarias, porque de otra manera tendrían que ser aprobadas por simples reformas al Reglamento Interno del Congreso Nacional. Quisiera que esta observación también la considere la Comisión al momento de la redacción de esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, señor Secretario. Honorable Camino y Honorable Andrade Elba después. Honorable Camino.-----

EL H. CAMINO CASTRO.- Muchas gracias, señor Presidente. La Comisión de Mesa ha nombrado una Subcomisión para que haga un trabajo técnico dentro de las estructuras administrativas de este Congreso; por lo tanto, es una de las responsabilidades de esta Subcomisión Técnica, presentar el proyecto de estructura orgánica funcional para la Secretaría de Información de la Función Legislativa, en un contexto global de la estructura orgánica de este Congreso, dentro de lo cual se establecerán los reglamentos orgánicos, que no tienen exactamente relación con el reglamento que rige nuestros debates o nuestra acción parlamentaria; quizás hay un poquito ahí de una falta de conceptualización. Se refiere acá en este Artículo cuarto, a aquellos reglamentos funcionales que establecen las tareas por departamento, por sección, por in-



dividuo, sus responsabilidades y sus alcances específicos. Por consiguiente, esta Subcomisión Técnica oportunamente presentará, tiene el trabajo bastante avanzado, respecto a la estructura funcional de la Secretaría de Información y de las demás dependencias administrativas, financieras y de personal de este Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Andrade Elba.-----

LA H. ANDRADE GUERRA.- Señor Presidente: únicamente quería referirme a que los literales del Artículo tres más bien deberían pasar a formar parte del Artículo cuatro, porque ahí prácticamente se refiere a la reglamentación orgánica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 5.- La prensa, la radio, la televisión, las revistas, las salas cinematográficas y más medios de comunicación social estarán obligados a ceder espacios para la difusión de las actividades de la Función Legislativa, en la forma y medida establecidas en el Acuerdo No. 70-A, publicado en el Registro Oficial No.263, del 13 de marzo de 1973". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: como observaciones para la Comisión, primero es menester que se revise la constitucionalidad de este Acuerdo y que la Comisión lo reestructure en su redacción total que dice: "la prensa, la radio, la televisión, las revistas, las salas cinematográficas", debe decir: "la Prensa Escrita" seguramente, porque la radio también es prensa, es prensa hablada, la televisión es prensa televisada. Entonces, debe merecer este artículo una reforma estructural de redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Luis Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente: el Presidente de la República tiene la facultad para reglamentar todo tipo de leyes y, por lo tanto, también tendría la facultad para reglamentar esta ley; de tal manera que hablar de interferencias en este caso, realmente es una aberración jurídica. En segundo lugar, si hay alguna diferencia entre el Archivo de la Función Legislativa y esta Secretaría que se crearía, por cuanto el Archivo de la Fun-

ción legislativa si mal no recuerdo tiene un antecedente legislativo de principios de siglo; en tanto que esta Secretaría se crea de la nada, como una dependencia de la Función Legislativa, pero curiosamente mediante ley. En tercer lugar, el Artículo cinco constituye el punto neurálgico de este proyecto de ley; y por esa razón tal vez ameritaba que se cree esta Secretaría mediante ley, porque aquí estamos dando paso y cabida a una disposición aprobada en la época de la dictadura militar, mediante la cual se le permite al Estado, a la autoridad, intervenir y aprovecharse de los medios de comunicación social, medios de comunicación social privados. De tal manera que aquí más bien, antes que nosotros ampliar nuestra esfera de influencia a estos medios de comunicación social, medios de comunicación social privados, lo que deberíamos más bien es encontrar la fórmula para desterrar las intervenciones y el aprovechamiento que hace la autoridad pública, ahora a través de la SENAC, para aprovecharse de todos estos medios de comunicación social, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: en este artículo es preferible, como se ha manifestado aquí, que se incluyan las normas que establece este Acuerdo dictado en marzo de mil novecientos setenta y tres; y en lugar de la expresión "la prensa", que se ponga más bien "los diarios o periódicos", porque la prensa es la máquina que imprime. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente: yo quisiera coincidir con los compañeros legisladores en el hecho de que este artículo es quizá lo más importante de este proyecto de ley, y realmente se debería modernizar y pulir lo que hace relación al Artículo cinco y posiblemente también en orden de relación el Artículo seis, a efecto de que quede perfectamente definido en la redacción lo que son medios de comunicación social; porque aquí primero se cita alguno de ellos y luego se generaliza la regla, lo que debería ser, en efectos de redacción, totalmente contrario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Granda Daniel.-----

EL H. GRANDA ARCINEGAS.- Señor Presidente: tengo en mi poder el

Acuerdo No. 70-A, del Registro Oficial 263, del 13 de marzo de 1973, y efectivamente tiene una cantidad de disposiciones con respecto a los medios de comunicación social, que al dejarlo así abierto, más confundiría. De tal manera que mi sugerencia a la Comisión es que especifique exactamente a qué se refiere, qué forma y qué medida de utilización de esos medios por parte de esta Secretaría de Información.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- Los espacios que deben ceder la prensa, las revistas y más publicaciones escritas, que no excederán del dos por ciento del total de la edición, de acuerdo con lo señalado en el Artículo cuatro del Acuerdo No. 70-A, podrán ser utilizados por las Funciones Ejecutiva y Legislativa en la siguiente forma: a) El uno por ciento en beneficio de la Secretaría Nacional de Información Pública, SENDIP; y, b) El uno por ciento en Beneficio de la Secretaría de Información de la Función Legislativa". Hasta aquí el Artículo seis, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el artículo, observaciones, Honorable Segundo Serrano.

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: para la Comisión, exactamente las mismas observaciones que hice en el Artículo cinco.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, Honorable Mejía.- Honorable Ayala.

EL H. AYALA MORA.- Sí, señor Presidente. Además de las ya mencionadas, creo que es conveniente que la ley establezca en forma taxativa las disposiciones y no se refiera a un Acuerdo que puede ser modificado por voluntad de un Ministro. Quisiera, en todo caso, señor Presidente, indicar a usted y a la Honorable Cámara, que los medios de comunicación, especialmente los medios audiovisuales de comunicación, me refiero a la televisión, me refiero también a la radio, no son exclusiva propiedad privada, los canales pertenecen al Estado; de manera que el Estado no usa abusivamente de esos canales, sino que los usa en el ejercicio de su derecho de ser dueño de esos medios de comunicación, que son cedidos y a veces retirados ilegalmente a personas privadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Andrade Elba.-----

LA H. ANDRADE GUERRA.- Señor Presidente: me quería referir también en cuanto al literal a), ya no es SENDIP, sino SENAC. Adicionalmente, el campo de la SENAC es mucho más amplio que el de la Función Legislativa, toda vez que abarca a los diferentes ministerios, a las diferentes acciones que viene realizando el Gobierno Nacional. En este caso, yo diría que podría ser el uno punto cinco y el otro el cero punto cinco por ciento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Luis Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Sí, señor Presidente, el concesionario en el caso de canales de televisión y radiodifusoras, ejerce los derechos de propietario, de tal manera que cuando la autoridad se aprovecha del uso de esos canales, realmente está abusando del derecho de propiedad privada que tienen los concesionarios. En el caso de la prensa es totalmente distinto y más aún en el caso de las salas cinematográficas que se mencionan en este proyecto de ley. Por lo demás y por lo que he anotado, creo que el Congreso Nacional esta vez tiene que dar un ejemplo y realmente demostrar al país que no va a seguir cumpliendo aquellas disposiciones elaboradas en la época dictatorial, mediante las cuales se consagraba la interferencia, como he dicho, de la autoridad pública y ahora de la SENAC, en provecho del Gobierno, de una mayoría de turno y no de los ecuatorianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 7.- Las grabaciones a las que se refiere el Artículo 10 del Acuerdo No. 70-A también serán puestas por las estaciones de radiodifusión y los canales de televisión a disposición de la Secretaría de Información de la Función Legislativa". Hasta aquí el Artículo siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo siete, ¿observaciones? Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Iguales observaciones que se formularon para el quinto y sexto, señor Presidente, respecto al Acuerdo de marzo del setenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Víctor Granda.-----



EL H. GRANDA AGUILAR.- Sí, señor Presidente, yo creo que es imprescindible eliminar referencias a un Acuerdo sino, si se trata de una ley, poner exactamente el mandato que implica la ley respecto a las obligaciones que se van a crear cuando se expida o se aprueba esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- El Presidente de la República, de acuerdo con lo prescrito por el Artículo 67 de la Constitución Política, dictará el Reglamento Orgánico de la Secretaría de Información de la Función Legislativa, en el plazo máximo de noventa días". Hasta aquí el Artículo ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: a más de lo que manifestó el señor doctor Granda sobre el asunto del reglamento, de acuerdo con el Reglamento que está vigente para el Congreso, corresponde a la Comisión de Mesa y al Presidente del Congreso, muchos, la mayoría o todos los asuntos administrativos del Congreso. Creo que para salvar este asunto inconstitucional de la expresión "reglamento", considero que solamente debe hablarse de la expedición del orgánico funcional de la Secretaría de Información del Congreso, que debe ser aprobado por la Comisión de Mesa. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Luis Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Sí, señor Presidente. El Artículo sesenta y siete de la Constitución concuerda con el Artículo setenta y ocho literal c), que dice: "El Presidente de la República reglamentará las leyes en un plazo de noventa días". De tal manera que si esta ley se llega a promulgar, el Presidente de la República deberá expedir el reglamento correspondiente. El reglamento orgánico funcional es distinto de los reglamentos ejecutivos que expida el Presidente; y en ese caso sí podemos hacer constar en esta ley, que el reglamento orgánico funcional lo expida el Congreso Nacional o el Presidente; pero el Presidente de la República expedirá el reglamento presidencial mediante el cual se regulará la aplicación de esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- Deróganse todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opusieren a la presente ley". Hasta aquí el Artículo nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Víctor Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente: si bien es cierto que estamos aprobando el texto de lo que será esta Ley de la Secretaría de Información de la Función Legislativa, cuando se dicte la Ley de la Función Legislativa, yo creo que tanto las disposiciones de esta ley como las del Archivo-Biblioteca del Congreso Nacional deberían integrarse a esa ley, ya que la Ley de la Función Legislativa tiene un trato especial en la Constitución, no igual que las demás leyes, porque la facultad reglamentaria del Presidente de la República yo entiendo que se refiere a todas las leyes, pero hay una disposición constitucional especial que se refiere a la Ley de la Función Legislativa. Sobre esto ya ha habido una controversia jurídica, pero en realidad creo que sería intolerable para el Congreso Nacional, que sobre la Ley de la Función Legislativa u otras leyes que tengan que ver con actividades del Congreso Nacional, el Ejecutivo las reglamente e imponga cosas que realmente implicarían una interferencia en la independencia de las funciones, teoría sobre la que se basa nuestra Constitución y todas las constituciones liberales del mundo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Existen más observaciones?. Honorable Bucaram Adolfo.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente: que la Comisión estudie el hecho de que las leyes para ser modificadas, tienen que sufrir una reforma, no pueden ser directamente eliminadas por medio de un artículo general que indica que se derogan.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: con mi respeto para las compañeras secretarías, porque cuando hay redundancia o están mal redactados los artículos, siempre le echamos la culpa a la secretaria o a errores mecanográficos. Entonces, este artículo debe decir: "Deróganse todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opusieren a esta ley", porque más abajo hay

una redundancia en el otro artículo, que habla de "presente ley"; para que no se repita "presente", en el siguiente artículo, le dejamos simplemente aquí: "que se opusieren a esta ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Luis Torres.-----

EL H. TORRES TORRES .- Señor Presidente: es realmente inconcebible que abogados y supuestamente estudiosos del derecho, nieguen al Presidente de la República la facultad de reglamentar las leyes. En el Artículo nueve del proyecto debería eliminarse la palabra "reglamentarias", porque mediante ley no podría... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, honorable. Se ruega al señor que tiene monitor, bajar un poco el volumen, por favor. Honorable Luis Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Sí, en el Artículo nueve debería eliminarse la palabra "reglamentarias", porque mediante una ley no pueden derogarse disposiciones reglamentarias; de hecho, si se oponen, están derogadas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 10.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el texto del Artículo diez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Que la Comisión unifique los dos artículos, el noveno con el décimo, eliminando del noveno la palabra "reglamentarias". Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: yo quisiera solicitar que conste una disposición transitoria en base a lo que fue un proyecto que igualmente lo firmó el doctor Antonio Rodríguez Vicens, el doctor Lenín Rosero Cisneros, José Rivas Valle y el doctor Alejandro Serrano Galarza, que fue presentado el veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y cinco; una disposición transitoria que debería constar en los siguientes términos, esta es la sugerencia: "Los funcionarios y empleados de la Dirección de Información y Prensa del Congreso Nacional pasarán a prestar sus servicios en la Secretaría de Información de la Función Legisla-



tiva". En base a qué disposición, eso entiendo que concuerda con el Artículo treinta y uno de la Constitución Política, que establece claramente que el trabajo es un derecho y un deber social, goza de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia. Quisiera solicitar esto, señor Presidente, porque me parece un asunto importante que se garantice la estabilidad a quienes han venido trabajando durante tanto tiempo en el Congreso Nacional. Pero además de ello, quisiera hacer una pequeñísima observación respecto a un artículo anterior, ya que lastimosamente usted no me vio y no me dio la palabra, y que motivó aquí una pequeña discrepancia de criterios de fondo sobre quienes son los dueños de las posibilidad de emitir frecuencias audiovisuales o de carácter radial; el derecho de propiedad establece que éste es pues la capacidad de usar, gozar y transferir un bien y en este caso pienso que la posibilidad de transferir es realmente del Estado sobre todas las cosas; en el caso de lo que además legisla la propia Constitución, cuando señala que incluso la propiedad privada estará en función social. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vladimiro Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Gracias, señor Presidente. Al analizar esta disposición en forma general, para que la Comisión tome en cuenta que lo ideal sería que todo lo dispuesto en este proyecto, que me parece muy positivo por cierto, debería formar parte cuando se discuta la Ley Orgánica de la Función Legislativa, cuyos proyectos, varios proyectos, existen en el Congreso Nacional; uno de ellos, en el último período, en base al estudio de una Comisión Multipartidista que fue integrada justamente por disposición del doctor Antonio Rodríguez Vicens, cuando como Vicepresidente del Congreso en algún momento estuvo encargado de la Presidencia. Y por otra parte, que para la historia de la ley, que es muy importante cuando tenga que interpretarse su texto para efectos de aplicación, quede claro que la Secretaría de Información será del Congreso Nacional y no de ninguno de sus bloques en particular, sino de la integridad de la institución.- Gracias, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos, señor Secretario,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional, Considerando: Que mediante el Decreto Supremo No.1348, del 20 de noviembre de 1972, publicado en el Registro Oficial No.913, del día 28 de los mismos mes y año, se creó la Secretaría Nacional de Información Pública, SENDIP; Que el mencionado Decreto Supremo y su Reglamento, dictado mediante el Acuerdo No. 70-A, publicado en el Registro Oficial No. 263, del 13 de marzo de 1973, establecieron derechos para la difusión de sus actividades únicamente en beneficio de la Función Ejecutiva; y, Que es necesario que todas las funciones del Estado gocen de los mismos derechos en igualdad de condiciones para la información a los ciudadanos y a la difusión de sus actividades; Dicta la siguiente Ley de Creación de la Secretaría de Información de la Función Legislativa". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente,---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: que la Comisión vuelva a redactar los Considerandos, armonizándolos inclusive con lo que ha ocurrido ya al cambiar de nombre a la SENDIP por SENAC; y que en la parte final no diga: "dicta la siguiente ley", sino: "expide la siguiente Ley de Creación de la Secretaría de Información de la Función Legislativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Sí, señor Presidente, una observación de redacción y también una observación de fondo para la Cámara, se refiere al tercer Considerando, que dice: "Que es necesario que todas las funciones del Estado gocen de los mismos derechos en igualdad de condiciones para la información a los ciudadanos y la difusión de sus actividades", y todo el proyecto de ley que hemos leído se refiere a establecer una especie de partición entre la Función Legislativa y la Función Ejecutiva, del derecho al uso de los medios de comunicación en el país. No sería, señor Presidente, bueno que la Comisión considere, si es que existe este criterio de equidad, que también se conceda alguna posibilidad de acceso a los medios de comunicación a la Función Jurisdiccional, que es la cenicienta de las funciones del Estado; y si no se considera eso equitativo, que se elimine entonces el Considerando

rando, porque es incoherente con lo que luego la ley dispone.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mejía, Diputado Luis Torres.----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente: creo que deben eliminarse todos los Considerandos; el primero, porque si se crea la Secretaría de Información de la Función Legislativa, no tenemos por qué mencionar a la Secretaría de Información Pública, SENDIP o SENAC ahora. En segundo lugar, no cabe que hagamos mención a este Acuerdo que realmente ha permitido que las autoridades y el Gobierno Nacional abusen. Y, en tercer lugar, realmente como mencionaba el Diputado Ayala, si hablamos de todas las funciones mencionemos también a la Corte Suprema. Yo sugeriría que en el evento de que se llegare a aprobar este proyecto, que creo que no debería aprobarse, se diga simplemente: "Que es necesario que el Congreso Nacional cuente con esa Secretaría de Información para difundir sus actividades" y punto. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bonilla Washington.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- De acuerdo con lo expresado por el Diputado Enrique Ayala, que al hablarse de funciones, no debe omitirse la referencia a la Función Jurisdiccional, no Corte Suprema de Justicia, a la Función Jurisdiccional, que es la cenicienta de las funciones del Estado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo más observaciones, señor Secretario, pase el proyecto a la respectiva Comisión para que, recogiendo todas esas observaciones, sea enviado nuevamente al Congreso para el primer debate. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al primer Artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 1.- Facúltase a la Junta Monetaria Nacional, para que de los excedentes de las utilidades anuales generadas por el Banco Central del Ecuador, pueda realizar donaciones en favor de las siguientes entidades con existencia jurídica: Casa de la Cultura Ecuatoriana; -

Asociaciones o Gremios de Profesionales de Nivel Superior; Confe-  
deraciones de Trabajadores; Sociedades o Gremios de Comunicado-  
res Sociales; Municipalidades del país; y, en general, las Corpo-  
raciones y Fundaciones con fines culturales". Hasta aquí el Artí-  
culo uno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en uso de la palabra el proponente -  
del proyecto, Honorable Nebot.

EL H. NEBOT SAADI.- Señor Presidente, señores legisladores: creo  
que es de todos conocido que el Estado, a través de la Junta Mo-  
netaria, tomando las utilidades del Banco Central del Ecuador, -  
vía donaciones, fue por muchos años el gran impulsador de la cul-  
tura nacional en casi todas sus manifestaciones. La Ley 006, de  
Control Tributario, de diciembre de mil novecientos ochenta y o-  
cho, prohibió dichas donaciones, incluso aquellas orientadas al  
desarrollo de la cultura. Si bien es cierto, como en algún mo-  
mento lo acotó el Honorable Mejía, el Gobierno posteriormente re-  
paró en parte este daño al permitir que, para ciertos casos excep-  
cionales, procedieran esas donaciones; lo cierto es que, durante  
todo este lapso, la impresión de libros, la restauración de obras  
que forman parte del Patrimonio Cultural, el impulso a las artes  
plásticas en todas sus manifestaciones, la creación de bibliote-  
cas, museos, etcétera, se han encontrado virtualmente paraliza-  
das; la Casa de la Cultura Ecuatoriana, los gremios profesionales,  
las instituciones y fundaciones que tienen objetivos culturales,  
no pueden acceder definitivamente, con la libertad que deberían,  
al Banco Central del Ecuador para obtener este tipo de ayuda ne-  
cesaria para impulsar, repito, de manera integral el desarrollo  
de la cultura. Es por esto que el Proyecto de Ley brevísimo que  
he presentado, lo que pretende es restituirle a la Junta Moneta-  
ria la facultad de tomar, de las utilidades del Banco Central -  
del Ecuador, los montos necesarios para que, por vía de donacio-  
nes, sean entregados de manera general, sin preferencia y peor -  
discrimen, a todas las organizaciones que he mencionado a fin de  
que se desarrolle la cultura en el país de manera integral. Ese  
es, en síntesis, el fundamento y el contenido del Proyecto de -  
ley, señor Presidente y señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo hecho la exposición al proponente



del proyecto, vamos a recibir observaciones. Sobre el Artículo primero. Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Sí, señor Presidente, estando de acuerdo con los objetivos del Proyecto, me permito hacer las siguientes observaciones al Artículo primero: de acuerdo con las leyes que están vigentes, la Junta de Defensa es partícipe de las utilidades netas que genere el ejercicio del Banco Central del Ecuador; podría darse la interpretación de que vamos a quitar los recursos a la Junta de Defensa Nacional, con lo cual el proyecto podría volverse inconstitucional, ya que no se puede restar ingresos a las instituciones del sector público. Por otra parte, señor Presidente y señores legisladores, desde el punto de vista contable, no hay la expresión "excedente de utilidades"; o hay utilidades netas o hay utilidades brutas, pero no veo qué es excedente de utilidades; lo que debería decirse en el Artículo es, como lo expresaba, utilidades netas o brutas, pero tomando en consideración la participación que actualmente tienen la Junta de Defensa y otros partícipes de las utilidades del Banco Central del Ecuador. Por eso considero que a lo mejor es conveniente que se hable de que el Banco Central del Ecuador obligatoriamente, en los presupuestos operativos anuales, haga constar una partida específica para los objetivos de este proyecto, partida que inclusive podría ser de un porcentaje equis sobre el valor total del Presupuesto anual del Banco Central del Ecuador. A más de eso, señor Presidente, señores legisladores, hasta el año antepasado, hasta el año ochenta y ocho, el Banco Central del Ecuador tenía pérdidas operativas de más de un millón de sucres en esas entences, no conozco cómo está la situación actual, a pesar de que el último balance hablaba de utilidades; pero para hacer viable el proyecto, sugeriría que se hable de utilidades brutas netas o, lo más conveniente, que se fije un porcentaje del Banco Central del Ecuador para los fines culturales que han sido propuestos en este proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Coronel.-----

EL H. CORONEL DROUET.- Señor Presidente, señores diputados: concordando con lo que dice el Diputado Mejía, que las utilidades del Banco realmente amparan a la Junta de Defensa Nacional y tiene fondos específicos, y coincidiendo con el hecho de que exce-



dentes de utilidades no existe, yo creo que más bien ha habido el criterio de que, con cargo a las utilidades, la Junta Monetaria pueda hacer estas donaciones, y no establecer una partida específica, porque el caso último del Banco Central no ha tenido ni siquiera utilidades, ha tenido pérdidas, ha habido expresiones precisamente en este concepto. Y en cuanto a quiénes van a ser beneficiarios de estas leyes, señor Presidente, yo concuerdo de que tenemos una casa de la Cultura Ecuatoriana que tiene en cada una de diferentes provincias un núcleo, y que es la llevada por ley a fomentar la cultura del país; el Banco Central del Ecuador también tiene un Instituto de Cultura, que a él llegan una serie de peticiones en cuanto a satisfacer muchísimas de las aspiraciones del pueblo ecuatoriano; yo creo que si ponemos tantas cantidades de gremios de trabajadores, podríamos llegar a que precisamente sea la Junta Monetaria o quienes están llevando adelante la política económica del país, canalizar recursos no debidamente; por eso y en vista de que la Casa de la Cultura de todas las provincias, particularmente la mía y de las provincias mal llamadas pequeñas, necesitan del aporte, que se establezca un fondo precisamente para que la Casa de la Cultura Ecuatoriana pueda tener estos aportes. Por eso, señor Presidente y honorables diputados, que la Comisión recoja en cuanto a que a través de la Casa de la Cultura Ecuatoriana y el organismo propio que tiene el Banco Central, poderse canalizar precisamente a la cultura. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Señor Presidente: considero que se debería agregar en el Artículo primero, entre las entidades beneficiarias de las donaciones, a los consejos provinciales y a las universidades; pienso que las municipalidades, como consta en el Proyecto de Ley, deben mantenerse porque realizan una importante labor cultural; voy a poner el caso de la Municipalidad de Cuenca, que tiene a su cargo la realización de la Bienal Internacional de Pintura. Por esta razón, considero que sí deben haber otros organismos beneficiarios de este tipo de donaciones.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Segundo Serrano, observaciones.

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: ojalá no se diga que

voy a cometer un acto colusorio por respaldar el acuerdo que presenta el Diputado Nebot, y lo respaldo plenamente como Diputado de la Provincia del Cañar, en donde la famosa Ley 006 privó de los recursos que tenía la Comisión del Castillo de Ingapirca, que está encargada de precautelar los vestigios arqueológicos más importantes que tiene el país, que están en la Provincia del Cañar, en la Parroquia Ingapirca, el Castillo de Ingapirca, Coyector, Narió, la Cara del Inca, Paredones, la Laguna de Culebrillas, esos son, aunque no se les dé importancia porque están en una provincia pequeña como el Cañar, los vestigios arqueológicos más importantes que tiene la patria, quiero que se graben bien esto, compañeros diputados, los vestigios arqueológicos más importantes que tiene el país están en la Provincia del Cañar y se los perjudicó, la Comisión del Castillo no tiene cómo vivir ahora justamente por aquello. Entonces, concretamente, sin querer enancarme en el proyecto, que la Comisión incluya concretamente a la Comisión del Castillo de Ingapirca como una de las entidades beneficiarias de esta ayuda económica que se va a proporcionar.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ayala.

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: voy a reincidir en el delito de mi compañero de bancada, el doctor Serrano, veo que el doctor Romero ya llegó y me permitirá pues el que esté de acuerdo con el Bloque Social Cristiano y con su jefe particularmente en este proyecto, un proyecto que merece una felicitación realmente porque creo que devuelve al Estado ecuatoriano uno de sus principales instrumentos de promoción cultural. Estando de acuerdo con el objetivo del proyecto, señor Presidente, yo tengo algunas observaciones de fondo a su formulación, me voy a permitir enunciarlas artículo por artículo, sin perjuicio de que luego le presente a la Comisión un memorandum por escrito, porque me parece que hay que comenzar haciendo una distinción; el Banco Central del Ecuador hace dos tipos de actividad cultural grosso modo; el primer tipo es aquel que el propio Banco, a través de sus dependencias y sus empleados, realiza y para lo cual ya usa parte de los fondos que aquí se mencionan; lo otro es aquello que el Banco hace en calidad de donación a terceros. Yo creo, señor Presidente, que hay que comenzar distinguiendo estas dos funciones y

no solamente referirse al uso de los fondos que deben hacerse para donación sino establecer una regulación legal sobre los fondos que el Banco Central utiliza para el funcionamiento de sus propias iniciativas culturales: el Centro de Investigación y Cultura, el Centro de Difusión Cultural y el museo y sus dependencias. Es una lástima, señor Presidente, y creo que usted no me criticará que haga esta brevísima observación, que el deterioro al que ha llegado la actividad cultural realizada por el Banco Central en los dos últimos años no conoce nombre en los recientes años de trayectoria ya sea dictatorial o constitucional del Ecuador; yo creo que es el momento de obligarle al Banco Central a que continúe asumiendo una serie de responsabilidades culturales que las asumió, para lo cual tiene personal en este momento ocioso por falta de los fondos necesarios de su presupuesto interno. En consecuencia, señor Presidente, creo que hay una observación general que debe hacerse a este artículo y es que el Banco no solamente debe comprometerse a hacer donaciones a terceros sino a mantener aquellas iniciativas culturales que ya tradicionalmente ha mantenido. Y por otra parte, una observación de tipo legal que creo que es muy importante y se refiere a las municipalidades del país y, en general, dice el Artículo, las corporaciones y fundaciones con fines culturales; yo sugeriría que se añada: "fines culturales y educativos", que son aquellas que por ley tienen una serie de exoneraciones de impuestos y otras ventajas legales aprobadas en otros cuerpos de ley. Gracias, señor Presidente .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Las donaciones referidas en el Artículo precedente, se emplearán exclusivamente para los siguientes fines de carácter cultural: impresión de libros, organización de seminarios, realización de exposiciones de artes plásticas, restauración de obras destinadas a precautelar el patrimonio cultural del país y, en general, eventos de tal naturaleza.- También podrá destinarse parte de tales recursos para el establecimiento de museos y bibliotecas en las ciudades en donde no existieren. La calificación de las relaciones con que se efectuarán tales donaciones la hará la Junta Monetaria, manteniendo



un principio equitativo de reparto entre las diversas regiones - del país. Corresponderá al Banco Central del Ecuador, controlar que los fondos donados sean correcta y oportunamente empleados - por las entidades beneficiarias para el cumplimiento específico de los fines de tales donaciones". Hasta aquí el Artículo segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Luis Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Es altamente satisfactorio que los legisla- dores esta noche hayamos podido coincidir en torno al proyecto - presentado por el abogado Nebot, un proyecto trascendental para poder impulsar la vida cultural de nuestro país. A fin de que no queden excluidas algunas entidades de recibir las donaciones del Banco Central, en el Artículo uno se podría decir simplemente - que estas donaciones se destinarán a aquellas entidades que va- yan a emplear los fondos para los fines señalados en el Artículo dos. Y en el Artículo dos deberíamos añadir algo que mencionó - el Diputado Ayala, esto es que, además de los fines y objetivos culturales, se incluya también algo relacionado con la educación o actividades educativas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Villacreses.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT.- Señor Presidente: El Colegio Nacio- nal Olmedo de Portoviejo, entidad centenaria, viene realizando - actos culturales especiales. Las personas que están más atentas al desenvolvimiento cultural de América, conocen lo que signifi- cá la Flor de Septiembre para la Cultura Ecuatoriana y Latinoa- mericana; por ello, señor Presidente, al tratarse de asuntos de esta índole, quiero de forma muy comedida hacer presente de que estas donaciones en forma específica, para que no desaparezca es- te cultivo del arte, la poesía, la filosofía, la literatura en - nuestro centenario Colegio Olmedo, se haga una asignación en fon- ma permanente, que corresponda a quince millones anuales para - los fines de lograr que esta provincia que aporta también en to- dos los aspectos al desarrollo cultural de la Patria, tenga como el resto del país, un respaldo en lo económico para poder hacer trascendente nuestra cultura nacional, latinoamericana y mundial. Gracias por el apoyo que ustedes puedan dar al Colegio Nacional Olmedo y a la Flor de Septiembre, conocida en toda Latinoamérica.



Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Segundo Serrano.

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: que en este artículo la Comisión incluya el financiamiento de la Comisión del Castillo de Ingapirca.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: tal como se ha manifestado aquí, en efecto se expidió la Ley 006, si no me equivoco en diciembre de 1988; pero en mayo de 1990 el Congreso expidió otra Ley reformando la 006, y ahí se incluyó ya, estando totalmente de acuerdo con el Diputado Serrano, se incluyó el financiamiento del Castillo de Ingapirca en forma específica, como se incluyó también la preservación de unos bosques de Puyango en la Provincia de Loja. En todo caso, señor Presidente, la observación que haría yo al Artículo segundo, al primer inciso, es que se diga que, a más de las disposiciones de otras leyes que están vigentes, se faculta al Banco Central la donación para estos fines de aquí; porque también está vigente la contribución, donación o aporte que tiene que hacer anualmente el Banco Central para el funcionamiento de FODERUMA, en la cantidad de mil millones de sucres anuales, y conozco a los funcionarios tradicionales del Banco Central, ellos fueron los que causaron el problema, son demasiado legalistas, y si no está en forma expresa determinado en la ley, ellos no dan paso a ninguna de estas observaciones o indicaciones en el proyecto. A más de eso, señor Presidente y señores legisladores, en el inciso segundo convendría quizá mejorar un poco la redacción en la parte primera del inciso segundo, que dice: "La calificación de las relaciones", quizás es mejor poner que la aprobación de los convenios la realizará la Junta Monetaria. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Andrade Elba.

LA H. ANDRADE GUERRA.- En relación al Artículo dos, únicamente quería referirme a la redacción, cuando dice aquí: "Se empleará exclusivamente para los siguientes fines de carácter cultural" y detalla. La palabra cultura es tan amplia que no podríamos detallar lo que está aquí: realización de exposiciones de artes plás

ticas, restauración, etcétera; entonces deberíamos suprimir eso y dejar únicamente: "de carácter cultural" y no limitar a ciertos aspectos de la cultura.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Muñoz.

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- En el inciso primero, en donde dice: "También podrá destinarse parte de tales recursos para el establecimiento de museos y bibliotecas en las ciudades en donde no existieren", debería suprimirse porque con ese criterio no podría en ningún caso realizarse el establecimiento de museos y bibliotecas en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca y en todas las demás que ya cuentan con esos servicios; me parece muy loable que se lo haga en los lugares en donde no existen, pero que no se prive de instalar nuevos museos y bibliotecas en otros lugares que tienen pleno derecho a contar con esta actividad cultural.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cevallos Walter.

EL H. CEVALLOS CEVALLOS.- Señor Presidente: justamente en la parte final del artículo se habla de la creación de nuevos museos; creo que debe incluirse algo más: de mejoramiento de museos y creación de nuevos museos. Voy a citar un ejemplo especial de los museos que existen en el país: el Museo de Salango, en la Parroquia Puerto López, Cantón Jipijapa, Provincia de Manabí; ese es un museo que se inició para recuperar parte de la cultura del sector, entre las que se destacan la Cultura de Valdivia y Machalilla; pero quienes vivimos por allá y vemos más o menos qué es eso, es un remedo de museo, señor Presidente y señores legisladores; entonces, es necesario que esta ley vaya encaminada a mejorar o a optimizar los museos que existen en el país, y crear cuando lo fuere necesario nuevos museos. Eso no más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Salinas.

EL H. SALINAS PALACIOS.- Simplemente quería plantear dos aspectos: primero solidarizarme con el hecho de que se incluya al Castillo de Ingapirca, que realmente constituye la joya arqueológica más grande que tiene nuestro país; y en segundo lugar, indicar que cuando se hace relación a que las donaciones que hará la Junta Monetaria mantendrán un principio equitativo en el repar-

to, esta es una palabra que se ha utilizado mucho en nuestro castellano, pero que, todo lo contrario, siempre ha generado a que sean solamente los titulares de las instituciones los que determinen este aspecto de equidad, cuando lo correcto es que debería determinarse en forma tal que se dé el apoyo a las instituciones que realmente más necesitan a efecto de poder desarrollar su actividad. Es fundamental también que se tome en cuenta a efectos de la redacción, que en el primer Artículo se hace relación a instituciones y el segundo Artículo se refiere a regiones, lo que cambiaría realmente el sentido de lo que se está aquí tratando de explicar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores, me parece muy acertado este proyecto de ley y quisiera que se incluya la biblioteca para el Colegio Bernardo Valdivieso, un Colegio centenario, uno de los primeros colegios que tuvo la República de Ecuador, y que no tiene biblioteca. Ya también, como tenemos en el Artículo segundo la impresión de libros y organización de seminarios, para el Colegio Beatriz Cueva de Ayora de la Ciudad de Loja, Loja es la cuna de la cultura de la patria ecuatoriana, una máquina OFFSET que necesitan de suma urgencia para poder editar los libros para ese colegio en que se educan más de tres mil alumnos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario. Vamos a dar lectura al siguiente artículo, pueden hacer observaciones al anterior también.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 3.- El literal f) del Artículo 20 de la Ley de Control Tributario y Financiero, que reforma el Artículo 84 de la Ley de Régimen Monetario, publicada en el Registro Oficial número 97, de 29 de diciembre de 1988, dirá: "Hacer donaciones de cualquier naturaleza, excepto las que se destinen para fines de carácter cultural". Hasta aquí el Artículo tercero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Señor Presidente, señores legisladores: el concepto cultura es muy amplio y va mucho más allá de lo que



significa en unos casos o se pretende entender como mera educación, y va mucho más allá también de algunos de los puntos que se anotan acá y que dice: exclusivamente se atenderán a esas actividades. En la Provincia de Loja se ha cultivado, como todo el país conoce, la actividad artística cultural-musical, de ahí que quisiera proponer para que la Comisión tenga en consideración que no sea exclusivamente a esto sino que también se tenga en consideración algún pedido o algún reclamo que se plantee por parte de la Sinfónica Municipal de Loja.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Falquez.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Gracias, señor Presidente. En el Artículo dos, en el primer inciso: "También podrán destinarse parte de tales recursos para el establecimiento y ampliación de museos"; no solamente para establecimiento, por supuesto, y así mismo de bibliotecas y ampliación de bibliotecas. Y estoy totalmente de acuerdo con el concepto vertido por el Diputado que me precedió en la palabra acerca de las organizaciones artísticas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: una observación general sobre este artículo: ya se han hecho referencias por parte de algunos legisladores al hecho de que no se puede limitar la cultura a lo aquí mencionado; el propio Banco Central ha hecho donaciones ya en el pasado a cuestiones, digámoslo de alguna manera, poco convencionales; hace tiempo se decía, por ejemplo, que los bailes tradicionales de los indígenas, de los negros de la Provincia de Imbabura, era lo más inculto del mundo; tuvieron que venir los norteamericanos, los europeos a decirnos que eso es la cultura popular, y ventajosamente el Banco Central ha apoyado en algunos casos estos hechos. De manera, señor Presidente, que yo me permitiría pedir que se elimine ese enunciado, se eliminen desde luego todas las cuestiones puntuales que se refieren a los legítimos pedidos de los Honorables diputados y que se plantee una cuestión de carácter global. Lo que sí me parece importante, señor Presidente, es que el Banco Central, la Junta Monetaria y en este caso incluso el Gerente del Banco Central en términos personales, no puedan tener una atribución absoluta y discrecio-



nal sobre esto; me permito sugerir a la Comisión, que se establezca un mecanismo de coordinación de estas donaciones con el Consejo Nacional de Cultura y con el Consejo Nacional de Archivos, entidades especializadas que van justamente a permitir que se pueda llevar adelante una serie de donaciones racionalizadas y organizadas; porque la verdad sea dicha, en muchas oportunidades estas donaciones han sido muy importantes, han sido definitorias, pero en otras por desgracia no han cumplido con la condición de referirse a cuestiones que son prioritarias. Yo quisiera, señor Presidente, entonces que se mencionen al menos esos dos organismos y, desde luego, el Instituto de Patrimonio Cultural, que son las entidades especializadas del Estado en el manejo de la cultura. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: para tener mayor claridad sobre el contenido de este artículo, yo solicito a su Presidencia que se digne disponer por Secretaría la lectura de las disposiciones legales a que se refiere este artículo, concretamente el Artículo veinte de la Ley de Control Tributario y Financiero, que reforma la Ley de Régimen Monetario, publicada en el Registro Oficial número 97, de 29 de diciembre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo indicarle, Honorable Serrano, que sólo estamos en observaciones, usted puede poner como observación para la Comisión que tenga en cuenta ese artículo; ya cuando sea debate, se puede dar lectura. Recoja esa observación. Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESEDOCA.- Sí, señor Presidente, a más de lo que se ha manifestado aquí respecto a este artículo, sería conveniente que la Comisión redacte un nuevo literal f) del Artículo 20 de la Ley de Régimen Monetario, porque este literal que es pequeño, es sólo de unas tres líneas, ha sufrido dos o tres modificaciones, y ahí nacen los conflictos cuando los abogados del Banco Central en este caso son los que a veces dan a conocer qué está vigente y qué no está vigente, por eso es mejor redactar de nuevo el literal f) del Artículo 20. Eso por una parte, señor Presidente; y por otra, sería así mismo conveniente, a pesar de que ya se manifestó por parte del Diputado doctor Ayala, que es

mejor no limitar solamente a un fin específico tan cerrado como es el asunto cultural, cerrado en términos de la acepción de la palabra. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Guerrero.-----

EL H. GUERRERO BAJAÑA.- Señor Presidente; concordando con lo expresado por el Honorable Granda y con el Honorable Falquez, particularmente quisiera solicitar comedidamente a todos los legisladores aquí presentes, que si comenzamos a expresar los pedidos individuales para cada una de las aspiraciones que tenemos en las provincias, con toda seguridad los recursos no van a alcanzar y consecuentemente también está motivando que nos veamos en la obligación de particularizar los pedidos y necesidades que tenemos en cada una de las provincias. Yo creo que el proyecto es lo suficientemente claro y que al momento de normarlo la distribución de fondos tendría que darse en beneficio de todo el país.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente: hay un ensayo cultural muy importante que se ha realizado en el país, y que data del año de 1979-1980: la formación de bandas juveniles de música en el Ecuador. Yo quisiera que especialmente aquellas bandas juveniles de frontera reciban por parte de este fondo alguna ayuda para el mantenimiento y renovación de todos sus equipos. En tal virtud recomiendo a la Comisión que, entre las entidades beneficiarias, también se haga constar a los organismos provinciales que manejan y dirigen estas bandas juveniles en beneficio de la cultura del país. Y como este no es un acto colusorio en que nos ponemos de acuerdo para perjudicar a terceros, yo quiero estar de acuerdo en este acto colusorio para beneficiar a la cultura nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted está de acuerdo con el proyecto social cristiano. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 4.- De la ejecución de la presente ley encárguese a los señores Ministros de Educación y Cultura, y de Finanzas y Crédito Público". Hasta aquí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Coronel.-----

EL H. CORONEL DROUET.- Señor Presidente: refiriéndome al anterior, porque bien valdría la pena aclarar lo que decía algún diputado, con relación a hacer donaciones de cualquier naturaleza, excepto de las que se destinen. Yo creo que esto tiene que ver con que muy a la ligera se otorgaban donaciones para compras de edificios para asociaciones de residentes en una provincia, de cámaras de comercio que hacían solicitudes. Entonces, que la Comisión tome como redacción lo siguiente: "Hacer donaciones que se destinen para fines de carácter cultural"; porque eso de "cualquier naturaleza, excepto que", no está bien explicado. En lo otro estoy totalmente de acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Sí, señor Presidente: que se cambie totalmente el Artículo cuarto porque estos son artículos de régimen dictatorial. El Artículo cuarto debería decir: "La presente ley, que tiene el carácter de especial, entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial". Además es importante que diga que es ley especial porque la Ley de Régimen Monetario a su vez es una ley especial. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Considerando: Que es función primordial del Estado promover el progreso cultural de sus habitantes; Que es un derecho de las personas participar en la vida cultural de la comunidad; Que la Casa de la Cultura Ecuatoriana, los colegios profesionales, las confederaciones de trabajadores, las asociaciones o gremios de periodistas y las municipalidades del país deben emprender actividades orientadas al desarrollo y mejoramiento de la cultura nacional en sus diversas manifestaciones; Que tales entidades carecen de los recursos económicos suficientes para emprender satisfactoriamente en actividades culturales; Que la prohibición de efectuar donaciones impuesta a la Junta Monetaria Nacional mediante la Ley de Control Tributario y Financiero, aprobada por el Plenario de las Comisiones legislativas, por iniciativa del Presidente de la República, ha impedido que los más importantes organismos culturales reciban contribuciones económicas del Banco Central del Ecuador, lo cual ha originado que tales instituciones no puedan desarrollar-



una activa promoción cultural ni cumplir en forma satisfactoria sus fines; Que es conveniente que el Banco Central del Ecuador, con el producto de los excedentes de utilidades que obtiene anualmente, contribuya a la promoción y desarrollo de tales actividades culturales. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, Expide las siguientes Reformas a la Ley de Régimen Monetario". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre los considerandos, Honorable Ayala.--

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: Simplemente para sugerir que se haga un trabajo de coordinación entre lo ya planteado en el articulado del proyecto, en referencia a la enumeración de las instituciones que deben ser beneficiarias de las donaciones de la Junta Monetaria tal como aquí se establece, de manera que se deje una amplia y general atribución a la Junta en ese sentido; y al mismo tiempo que aquí se mencione la necesidad de que la Junta Monetaria y el Banco Central coordinen sus actividades culturales, como es su obligación legal, con las entidades especializadas del Estado destinadas justamente al desarrollo de la cultura. Señor Presidente: por haberme tocado dirigir varias veces este Congreso, yo suelo ser muy respetuoso en el uso de la palabra y no hablo sino de aquello que realmente debería hablarse en el momento preciso; estamos discutiendo un proyecto de ley y no quisiera intervenir sobre otro asunto. Quiero, por lo tanto, pedirle que el día de mañana me conceda la palabra para fundamentar mi solicitud de llamado a información al señor Ministro de Defensa. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: que la comisión reestructure los considerandos en la parte que sea pertinente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: pienso que en los considerandos debería expresamente hacerse relación a las nacionalidades aborígenes, y esto quiero fundamentarlo en base a que aproximadamente un millón ochocientos mil ecuatorianos son quichua-hablantes; existen otros grupos de aborígenes que evidentemente tienen sus propias manifestaciones culturales, y normalmente son los soc



tores preteridos en todo lo que tiene que ver con las actividades de carácter cultural en general. Yo pienso que valdría la pena - que los fondos que va a destinar el Banco Central y que corresponden a todo lo que es la República del Ecuador, también de alguna manera se canalicen esos recursos para las actividades de carácter artístico-cultural; muchas manifestaciones de este país, como la danza popular, fundamentalmente tienen los grupos que se clasifican entre las nacionalidades aborígenes, y creo que en justicia y como una observación general, debería establecer un porcentaje quizás o una cantidad que esté encaminada a atender los requerimientos culturales de quienes han planteado la necesidad de preservar su cultura e incluso autonomía administrativa. En ese sentido, creo que valdría la pena que se considere en los propios considerandos y en el proyecto mismo, el hecho de que los grupos de las nacionalidades aborígenes, así como tienen los gremios de trabajadores, los colegios de profesionales y otros grupos más, - puedan justamente ser beneficiarios de algo que le corresponde a todos quienes formamos parte de la ecuatorianidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con estas observaciones, que pase a la respectiva Comisión. Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Coincidiendo con lo - que se ha expresado aquí sobre los considerandos, quisiera también que la Comisión se dirija en forma urgente al Banco Central del Ecuador, solicitando que haga conocer algo que ojalá no se opongan por la reserva bancaria, es el monto de los gastos operativos o gastos corrientes del Banco Central, porque ese es un dato muy importante para poder determinar algún porcentaje o llegar a saber alguna vez cuánto gasta el Banco Central en sus operaciones normales; ese no conoce nadie, señor Presidente, y es importante que el Congreso Nacional disponga de esos datos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Villacreses.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT.- Señor Presidente y honorables diputados: este proyecto debiera orientárselo en el sentido que, auscultando el criterio de los honorables legisladores, en el caso particular de Manabí, pudiera en forma especial orientarse esa ayuda para fines específicos, toda vez que otras instituciones mantienen presupuestos para sus actividades culturales. En el caso particu

lar de la Flor de Septiembre, que la dirige el licenciado Horacio Hidrovo Peñaberrera, es una actividad cultural que ha desbordado los límites patrios y es conocida en todos los países de habla hispana. Por ello, pienso que un esfuerzo que viene siendo respaldado por el comercio y por las personas de buena voluntad, como les consta a los honorables legisladores manabitas, debiérase en forma muy comedida, muy orientada, darse el significado real de este aporte para que no se pierda este caudal inmenso que significa recoger nuestras acciones autóctonas culturales, y pudiéramos nosotros avanzar en forma real con este aporte importante que significa este decreto. Por ello, yo apelo a la sala para que, en el caso de Manabí, auscultando el criterio de los honorables legisladores manabitas, este aporte se lo oriente en una sola dirección: a favor de la Flor de Septiembre del Colegio Nacional Olmedo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Tercero.- Lectura del Proyecto de Ley de Prestación de Servicios Públicos y de Desarrollo de Actividades Económicas por parte de la Iniciativa Privada". Hasta aquí el punto del Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el proponente del proyecto, si desea hacer el uso de la misma.

EL H. NEBOT SAADI.- Señor Presidente, señores legisladores: Con su venia, señor Presidente, voy a leer la parte pertinente del Artículo cuarenta y seis de la Constitución. Dice que la economía ecuatoriana funciona a través de cuatro sectores básicos: sector público, compuesto por las empresas de propiedad exclusiva del Estado, determina cuáles son las áreas de explotación económica reservadas al Estado, e indica que el Estado excepcionalmente podrá delegar a la iniciativa privada el ejercicio de cualesquiera de las actividades antes mencionadas en los casos que la ley establezca. Quisiera, señor Presidente, señores legisladores, como antecedente dejar en claro que nosotros no somos de aquellos psicopa-

tas que creemos que el Estado debe desaparecer, que la burocracia debe desaparecer, que todo debe privatizarse y que los trabajadores del sector público o de las empresas públicas deben ser echados a la calle; pero por otro lado, creyendo en un Estado fuerte, ágil, que no resigne el control de sus áreas estratégicas, de las áreas de control, respetando la burocracia y los derechos de los trabajadores que deben continuar regidos, como hasta ahora, por las leyes generales y por normas especiales como los contratos colectivos, yo creo que a ningún ecuatoriano escapa que el primer problema del Estado es el tamaño del aparato estatal; si el aparato estatal no se redimensiona a niveles que la economía ecuatoriana pueda soportar, definitivamente no habrá desarrollo, no habrá monto de exportaciones, cualesquiera que éste sea, capaz de hacer frente al crecimiento dinámico, geométrico del gasto público, que significa inflación y que significa, por ende, hambre y desocupación para el pueblo ecuatoriano. Este proyecto de ley tiende simplemente a cumplir con un mandato constitucional, a reglamentar los casos en que el gobierno, el Estado, llámese gobierno nacional o gobiernos seccionales, puede delegar en la empresa o en la iniciativa privada el prestar determinado tipo de servicios. Aquí se garantiza la burocracia, aquí se garantiza definitivamente los derechos del trabajador; y de lo que se trata, repito, es que cumpliendo ciertos requisitos, por excepción y previa decisión del señor Presidente de la República, se privaticen ciertos servicios y ciertas áreas. No estamos recomendando, en esto es necesario ser enfático, qué servicio y qué empresa privatizar, sino creando un marco jurídico que posibilite la aplicación de un artículo constitucional; creemos que de esta manera se puede aportar positivamente a mejorar las condiciones de los trabajadores de aquellas empresas y servicios que en algún momento por disposición del Presidente se vean dentro del esquema de privatización; se puede definitivamente desmontar parte del aparato del sector público; se puede, en forma ágil, controlar el gasto público y se puede rebajar la inflación. Para terminar, quiero simplemente mencionar dos asuntos muy claros: el uno es que este tipo de manejo se hace en muchos países de Latinoamérica; se ha hecho con éxito en México, en Chile, se está haciendo en Bolivia, se está haciendo en Argentina, se está haciendo en Brasil. Más allá de ideologías po-



líticas, yo creo que nadie discute la forma práctica de rebajar el gasto público, la inflación y de mitigar por lo menos el hambre popular. Y por otro lado, es obvio que una vez que este proyecto sea, como espero con las modificaciones y observaciones que se crean pertinentes, ley de la República, habrá que proliferar y ahondar en el marco jurídico que haga posible el intento de privatizar a base de establecer los mecanismos económicos, como por ejemplo el uso de la deuda externa, que debe dejar de ser un lastre para el país, que ya no tiene el valor nominal que los acreedores quieren cobrarnos sino un valor residual de mercado y de castigo en libros, como un instrumento para impulsar la economía y el desarrollo; y habrá que crear, digo, marcos tributarios y marcos financieros que hagan posible en la práctica, que una vez que exista el marco legal, se pase a la fase práctica donde se pueda privatizar. Señor Presidente, señores legisladores.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al primer Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 1º.- El sector público podrá delegar excepcionalmente, en los casos previstos en la presente ley, en personas jurídicas de derecho privado debidamente calificadas, la prestación de servicios públicos de interés común o el ejercicio de actividades económicas específicas que estuvieren a cargo de entidades u organismos de ese sector, tanto a nivel nacional como regional o seccional. Las áreas económicas en las cuales se permita o excluya su ejercicio por parte de la iniciativa privada, serán determinadas por el Presidente de la República". Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Vladimiro Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU .- Señor Presidente: Independientemente de los criterios que el Bloque de la Democracia Popular expondrá en el debate sobre este proyecto, para que tome en cuenta la Comisión, que no se puede violar la autonomía municipal en lo que se refiere a servicios públicos que correspondan brindar por ley a las municipalidades; y que, consecuentemente para esos casos, la Comisión estudie una redacción que permita que no sea el Presidente de la República el que resuelva la delegación de servicios



del sector público municipal o, en general, de organismos seccionales autónomos, sino que sean los organismos establecidos en sus propias leyes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: en la misma línea que acaba de referirse el Honorable Wladimiro Alvarez Grau, se le estarían dando facultades omnímodas al Presidente de la República para que pueda determinar lo que se privatiza y lo que no se privatiza. Que la Comisión estudie la constitucionalidad de este artículo y lo redacte de tal manera que no se le dé estas facultades tan amplias al Presidente de la República. Quisiera además rogar a usted, señor Presidente, que a partir del día de mañana, el tema libre que venimos abusando, utilizando dos, tres horas en tema libre, usted pueda de alguna manera frenar un máximo de sesenta minutos; yo le había pedido en alguna otra oportunidad, porque lo que ocurre es que ahora estamos sin quórum; cuando tenemos que tratar las leyes, los diputados del tema libre se van; luego de participar en el tema libre, en la comedia, desaparecen. Este momento me parece que estamos sin quórum. Y luego también, señor Presidente, con todo el comedimiento, habemos legisladores que hemos presentado una serie de proyectos que ya están los quince días durmiendo en Secretaría; quiséramos, sin negar el derecho legítimo que tiene todos los señores legisladores y que lo tiene obviamente el señor Diputado Jaime Nebot Saadi, que por favor se dé paso también a proyectos que hemos presentado otros diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo debo solicitarle a usted que indique a Secretaría cuáles son los proyectos, con nombre de los mismos, para que el señor Secretario incluya mañana en el Orden del Día. Y debo indicarle que andamos hasta buscando proyectos para poner en el Orden del Día porque los legisladores no indican qué proyectos quieren que sean tratados. No es el privilegio que se le da al Honorable Nebot, sino que él ha indicado: estos son mis proyectos, como el caso del Diputado Romero, que pidió un proyecto del deporte, que está en orden del día. Parece que se indicó de que no hay quórum. Vamos a pasar lista, y que se entienda de que esto no es una dictadura por parte de la Presidencia, pero yo creo que deben de cobrar las dietas quienes trabajan aquí en el Congreso -

Nacional. Déjeme ver si hay quórum, Honorable Romero. Por lista, señor Secretario, constate el quórum.-----


EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Abad Prado Cid Augusto, presente. Abril Gerardo Vicente, ausente.- Alarcón Rivera Fabián, ausente.- Alvarez García Solón, ausente.- Alvarez Grau Vladimiro, presente.- Andrade Fajardo Antonio.- Andrade Guerra Yolanda, ausente.- Ayala Mora Enrique, presente.- Azuero Rodas - Eliseo, ausente.- Bonilla Abarca Washington, ausente.- Bonilla - Oleas Edelberto, ausente.- Borja García Luis, ausente.- Bowen Ricardo, ausente.- Bucaram Ortíz Adolfo, ausente.- Bucaram Ortíz - Jacobo, ausente.- Bustamante Guevara Jorge, ausente.- Calderón - de Castro Cecilia, ausente.- Camino Castro Edison, presente.- Campaña Albán Gilberto, ausente.- Cevallos Cevallos Walter, presente. Cevallos Machuca Bolívar, presente.- Coronel Drouet Marco, presente.- Chávez Guerrero Carlos, ausente.- Choez Chancay Rodrigo, presente.- Dávila Cedeño Marcos, presente.- Dahik Garzozi Alberto, ausente.- De la Torre Andrade Roberto, presente.- Delgado - Java Diego, presente.- Delgado Tello Humberto, ausente.- Espinoza Chimbo Gustavo, ausente.- Falquez Batallas Carlos, presente.- Granda Aguilar Víctor, ausente.- Granda Arciniegas Daniel, ausente.- Guillém Zambrano Richard, ausente.- Issa Obando Nicolás, - ausente.- Larrea Martínez Fernando, ausente.- López Sabando Romulo, ausente.- López Saúd Homero, ausente.- Lucero Solís Oswaldo, presente.- Lupera Icaza Bolívar, presente.- Mahuad Witt Jamil, - presente.- Malo Abad Enrique, presente.- Mejía Montesdeoca Luis, presente.- Merizalde Lara Augusto, ausente.- Muñoz Chávez Xavier, presente.- Nebot Saadi Jaime, presente.- Nieto de Espinoza Marlene, presente.- Ortíz González Carlos, ausente.- Patiño Aroca - Raúl, presente.- Peña Bayona Francisco, presente.- Ponce Gangotena Camilo, presente.- Ponce Palacios Luis, ausente.- Proaño Maya Marco, ausente.- Real Cepeda Julio, presente.- Robles Castillo Julio, ausente.- Romero Barberis Patricio, presente.- Salgado Tamayo Manuel, presente.- Salinas Segundo, presente.- Serrano Serrano Segundo, presente.- Serrano Alfredo, ausente.- Terán Estrada Jenny, ausente.- Torres Luis Fernando, presente.- Torres Barthelotti Flavio, ausente.- Vayas Salazar Eduardo, ausente.- Valle Salazar Carlos, ausente.- Verduga Vélez Franklin, presente.- Villacreses Luis, presente.- Villamagua Aguirre Edison, ausente.--

Villaquirán Lebed Eduardo, presente.- Vinuesa Molina Cumandá, ausente.- Zavala Jorge Enrique, ausente.- Guerrero Bajaña, presente.- Bucaram Zaccida Averroes, presente.- Señor Presidente: con los dos honorables que acaban de ingresar, hay treinta y cuatro honorables en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo indicar que el día de mañana vamos a sesionar a partir de las cinco de la tarde. Estén o no estén, - se pasará lista y se constatará el quórum. Es a las cuatro la sesión, pero vamos a dar una hora para que lleguen. Señor Secretario: que se paguen las dietas sólo a los que están; también - descuentele a mis dos compañeritos que no están aquí presentes.-

## VI

EL SEÑOR PRESIDENTE clausura la sesión siendo las veintiún horas cuarenta minutos.-----



Doctor Averroes Bucaram Zaccida  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Leonidas Plaza Verduga  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Roosevelt Icaza Endara  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL